DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE 1915

SUMARIO

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos, se aprueba el Acta de la anterior.

Senadores que han de formar parte de la Comisión mixta inspectora de la Deuda pública: mensaje del Senado.

Juramento de los Sres. Rodríguez (D. Leonardo) y Andrade.

Cesión al Ayuntamiento de Orense del edificio denominado exconvento de Santo Domingo: proposición de ley reproducida por el Sr. Príncipe.

Contaminación de las aguas del canal de Lozoya: pregunta del Sr. Rivas Mateos. - Contestaciones de los señores Ministros de la Gobernación y de Fomento, quien a la vez, da respuesta a los ruegos formulados por el senor Cantos en la sesión de ayer, relativos al avreglo y á la interrupción del tránsito en la carretera de Onda a Burriana. · Rectificación del Sr. Rivas Mateos

Derogación del Real decreto de 11 de Agosto de 1914 en lo referente à los examenes por grupos de asignaturas; huelga de estudiantes de la Universidad Central en la asignatura de Derecho Natural; reducción de las partidas del presupuesto asignadas á material científico y á ampliación de estudios en el extranjero; criterio del Ministro de Instrucción pública respecto á la labor legislativa extraparlamentaria de sus antecesores en la actual situación conservadora: preguntas del Sr. Rivas Mateos. -- Contestación del Sr. Ministro de Instrucción pública.-Rectificaciones de ambos señores.

Solución de la huelga escolar; arriendo del Teatro Real: pregunta del Sr. López Monís.- Contestación del señor Ministro de Instrucción pública.-Rectificación del se-

ñor López Monis.

Concurso de proyectos para la construcción de un palacio de Justicia en Madrid: manifestaciones de los señores Ministro de Gracia y Justicia y Soriano.—Alusiones personales de los Sres. Duque de Almodóvar del Valle v Castrovido.

Reforma de un artículo de la ley de Ascensos en el Cuerpo de Invalidos: reproducción hecha por el Sr. Castro-

vido de una proposición de ley referente á este asunto al recoger la anterior alusión

Continúa el debate pendiente y termina su alusión el se-nor Castrovido.—Rectificación del Sr. Soriano.—Alu-sión del Sr. Ruiz de Grijalba.—Prórroga de esta parte de la sesión.—Alusión del Sr. Barriobero.—Contesta-ción del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Rectifica-ciones de los Sres. Ruiz de Grijalba, Duque de Almo-dóvar del Valle y Ministro de Gracia y Justicia.

Expediente y autos fallados por la Sala tercera del Tribunal Supremo referentes à los herederos del Sr. Gar-wey. — Ruego del Sr. Iglesias. — Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Recompensas otorgadas á los jefes y oficiales del Ejército desde 19.9; gastos que anualmente causa el cuidado odontológico del Ejército: ruegos del Sr. Garriga Massó.

Concesión de una pensión á la viuda de D. Manuel Tro-

yano: proposición reproducida por el Sr. Castrovido. Modificación del art. 8.º del Código penal; adición de un parrafo al art 185 del Código penal; establecimiento de penalidad á los funcionarios que exijan documento de penalidad à los funcionarios que exijan documento de penalidad à los funcionarios por molecular de la constante de to de penalidad a los funcionarios que exijan documentos innecesarios; idem id. a los funcionarios por maltrato de obra a los particulares; regulación del peculio
de la mujer casad; idem de las condiciones del servicio doméstico; reforma de varios artículos de la ley de
Accidentes del trabajo; celebración de una exposición
universal y de industrias en Madrid en 1918: proposiciones reproducidas por el Sr. Barriobero.

Catedráticos agregados al Ministerio de Instrucción pública ó á otros Centros ó Juntas dependientes del mismo en Madrid.—Ruego del Sr. Gullón (D. Manuel).—Manifestación del Sr. Ministro de Instrucción pública.

Créditos concedidos en virtud de las autorizaciones otorgadas al Gobierno por los artículos 2.º, 3 º y 4.º de la ley de Presupuestos vigente; proyecto de presupuestos y sus complementarios; tremitación de algunos de éstos: ruego y manifestaciones del Sr. Suarez Inclan.—Contestación del Sr. Ministro de Hacienda —Rectificación del Sr. Suárez Inclán.

Proyecto de ley de Epidemias: ruego del Sr. Fatás.

Concesión de una pensión vitalicia á la viuda del capitán Oncesion de una pension vitalicia à la viuda del capitan D. Abel Aparicio; ídem íd. a la viuda é hijos del capitan D. Antonio Ripoll; ídem íd á la viuda de D Enrique Díaz Sánchez, subdirector de la prisión de Figueras; ídem íd. à la viuda del inspector de policía de Barcelona D. Juan Bautista Zaragoza: asuntos de la competancia de la Comisión de servicio de la competancia de la Comisión de servicio de la competancia de la Comisión de la tencia de la Comisión de gracias ó pensiones que que-daron pendientes de la anterior legislatura, y manifestación del Sr. Farguell.—Quedan reproducidos.

Traslados y permutas de funcionarios del Poder judicial; modificación del número 18 del art. 10 del Código pe-nal; adición de un púrrato al número 1.º del art. 4.º de la ley del Jurado; asimilación de los cargos de tenien-tes fiscales y jueces y abogados fiscales de la Audien-cia territorial à las categorías de magistrados de Au-diencia territorial y provincial respectivamente; ingreso y ascenso en la carrera judicial; modificación de los artículos 547 y 606 del Código penal; incompatibilidades de residencia y traslados de los funcionarios del Poder judicial; regulación del ingreso para la provisión de Se-cretarías y Vicesecretarías de Audiencias provinciales: roposiciones de ley del Sr. Rosado, que quedaron pondientes de la legislatura anterior, y manife-taciones de este Sr. Diputado reproduciéndolas.-Quedan repro-

Cuenta de gastos de la Exposición de Turismo: ruego del Sr. Marqués de Cortina.

Contaminación de las aguas del canal del Lozoya: mani-festaciones de los Sres. Nicolau, Conde de Pinofiel y Rivas Matcos.—Rectificación del Sr. Nicolau.

Concesión de pensión á las viudas y huérfanos de jefes y oficiales del Ejército cuyos causantes llevasen doce

años de servicios; idem del retiro con el sueldo del empleo superior inmediato a los oficiales menores del Real Cuerpo de alabarderos; aplicación de los precep-Real Cherpo de albarderos; aplicación de los precep-tos de la ley de 29 de Junio de 1911 al segundo tenien-te de la escala de reserva de Infanteria de Marina D Antonio Hernàndez Ramón: proposiciones de ley del Sr. Amado, que quedaron pendientes en la legislatura anterior, y manifestación del mismo reproduciéndolas.—Quedan reproducidas.

Restabl cimiento de la cuota final de reenganche á los sargentos del Ejercito; (dem del derecho á la bonificación del 10 por 100 à los sargentos y asimilados; creación de los premios de reenganche en el Instituto de Carabilos premios de reenganche en el Instituto de Carabineros; concesión de la asimilación a los maestros armeros, ajustadores de artillería, herradores y guarnicioneros del Ejército; modificación del art. 216 de la
vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército:
proposiciones de ley del Sr. Torres Beleña, que quedaron pendientes de la anterior legislatura, y manifestación de cata Sr. Dioutado reorganajdoles. Quedación de este Sr. Diputado reproduciéndolas — Quedan reproducidas

ORDEN DEL DIA.—Casos de compatibilidad de los se-Sres. Diputados D. Manuel Argüelles, D. Scnén Cani-do, Conde de San Luis y Mejías y Asensio: dictámenes.-Quedan aprobados.

Reunión de Secciones; acuerdo.

Constitución de una Comisión: comunicación.

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación en el Ejército: primera lectura de enmiendas.

ORDEN DEL DIA PARA MANANA. - Se levanta la sesión á las siete y quince minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el Acta de la anterior.

El Congreso quedó enterado de un mensaje del Senado participando haber sido elegidos los senores Senadores D. Javier Ugarte, D. Arturo Amblard y D. Agustín Bullón de la Torre para for-mar parte de la Comisión mixta que ha de inspeccionar las operaciones de la Dirección de la Deuda pública en la presente legislatura.

Juraron el cargo de Diputado los Sres. D. Leonardo Rodríguez y D. Rafael Andrade, anunciándose que ingresarían en las Secciones cuarta y quinta, respectivamente.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Príncipe tiene la

El Sr. PRINCIPE: Para reproducir la proposición de ley sobre cesión al Ayuntamiento de Orense del edificio denominado ex convento de Santo Domingo.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): Queda reproducida.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rivas Mateos tie-

ne la palabra.
El Sr. RIVAS MATEOS: Señores Diputados, como el Sr. Ministro de Instrucción pública tiene que cambiarse de traje, voy á dedicar este tiempo á dirigir un ruego á mi querido amigo el señor Ministro de la Gobernación, lamentando no haber podido avisarle con anticipación, pero hace muy pocos minutos que me he enterado del asunto que motiva mi ruego.

Acabo de leer en el periódico El Imparcial una noticia verdaderamente grave, aun cuando no sensacional, porque es ya desgraciadamente conocida de años anteriores. Dice este aviso del periódico El Imparcial lo siguiente:

«En la tarde de ayer, después de verificado el análisis que, como todos los demás días, se practica en el Laboratorio municipal, de las aguas que abastecen á Madrid, comunicó el Dr. Chicote al alcalde que las del canal del Lozoya vienen en condiciones que las hacen nocivas para la salud pública. Aún no ha sido posible determinar con toda exactitud la causa de la remoción de los fangales que ha producido la peligrosa turbia.»
Y El Imparcial dice: «Para evitar lamentables

accidentes, conviene recordar al público que, mientras dure esta anormalidad, debe beber el agua del Lozoya adoptando la precaución de her-

virla ó de filtrarla.

Este aviso, Sr. Ministro de la Gobernación y Sres. Diputados, es alarmante; primero, porque no se dice á qué es debida la contaminación de las aguas del Lozoya, y en segundo término, porque tampoco se dice cuáles son los gérmenes que hoy están haciendo nocivas las aguas que abastecen á Madrid. Pero desde luego yo puedo aseguraros, sin temor de equivocarme, que las aguas del Lozoya están contaminadas con el bacilo de Eberth, bacilo productor de la f ebre tifoidea, y además con el colibacilo y con los demás gérmenes productores de las fiebres eberthianas; es decir, que las aguas del Lozoya ahora, en otoño, han vuelto á estar contaminadas.

¿La razón? La misma que expuse aquí modestamente en aquella desgraciada interpelación, y NUMERO 4 45

digo desgraciada, porque no tuvo resultado prác tico alguno, no por voluntad del Sr. Ministro, no, sino porque se dilató tanto y quedó tan diluída, que hoy ni yo, su padre, quizá sea capaz de recordarla.

Señor Ministro de la Gobernación, por la tranquilidad del pueblo de Madrid, por humanidad, es necesario que S. S. se entere, y comunique á la Cámara, qué clase de contaminación tienen las aguas de Madrid, para ver si se refiere solamente al bacilo de Eberth, es decir, al productor de la fiebre tifoidea, ó existen algunos otros gérmenes más graves. (Rumores.) Más grave puede ser el del cólera. Yo leo en este periódico, Sres. Diputados, un aviso donde se me dice que las aguas del Lozoya están contaminadas, que es peligroso beberlas en estos días. ¿A qué es debido esto? ¿Cuáles son los gérmenes que las infestan? Tenemos el derecho de que se nos diga, para, si es preciso, defendernos.

Yo tengo la seguridad de que el Sr. Ministro de la Gobernación ha de dar aquí noticias ó explicaciones que calmarán los ánimos del vecindario de Madrid. Debe tener presente el digno señor Ministro, como todos los Sres. Diputados, que para que sean potables y buenas las aguas del Lozoya necesita hacer algo de lo que dije en aquella interpelación que pasó á mejor vida. (Toma asiento en el banco azul el Sr. Ministro de Instrucción

pública.)

Y como ya veo aquí al Sr. Ministro de Instrucción pública, no quiero ser más extenso, y deseando estoy ya escuchar las frases tranquilizadoras para el vecindario de Madrid que ha de pronunciar mi querido amigo el Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez

Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Atribuyo las frases elocuentes del señor Rivas Mateos y el haberlas encaminado al Ministro de la Gobernación, aparte la preferencia personal amistosa, que agradezco, á aquella otra preferencia, no tan cómoda, que en el sistema parla-mentario, tal como aquí le practicamos, está siempre dirigida al Ministro de la Gobernación por todos los Sres. Diputados, porque ya se sabe, cuando hay una pregunta que no tiene una clasificación concreta y definida, al Ministro de la Gobernación, y cuando hay un compañero que tiene que cambiar de traje y el Sr. Rivas Mateos no sabe qué hacer con su palabra, que no quiero decir otra cosa, se dedica á preguntar algo al Ministro de la Gobernación. (El Sr. Rivas Mateos: Eso es muy significativo.—El Sr. Soriano: Su señoría es Ministro universal.) ¡Líbreme Dios de cosa tal, que con lo que tengo á mi cargo, me basta y aun me sobra, Sr. Soriano! Agradezco, como digo, la preferencia de S. S.; pero tengo que recordarle y advertirle que el Canal de Isabel II, aparte de la existencia autónoma en que la ley le colocó, tiene, si acaso, la comunicación con el Gobierno, no en el Ministerio de la Gobernación, sino en el Ministerio de Fomento, y el dignísimo Sr. Ministro de Fomento, mi querido amigo Sr. Espada, seguramente algo sabrá de esto y tendrá algo y aun algos que decir á la Cámara. Por mi parte, he de asegurar á S. S. que no tengo en este asunto más que la misma noticia, de la que me he enterado por el mismo órgano que á S. S. le ha servido para formular su pregunta. No sé absolutamento nada más; sé solamente una cosa que ignoro hasta qué punto podrá tranquilizar à S. S., y es que he bebido hoy el agua del Lozoya, y que pienso seguir bebiéndola. Tal vez S. S. no se considere en el caso de imitar mi conducta. Por lo demás, yo supongo que habrá en eso algo de exageración.

En la interpelación que S. S. tan elocuentemente desarrolló y muchas de cuyas frases yo recuerdo, ya que S. S. es padre tan poco cariñoso que dice que ha olvidado hasta la materia que allí se trató, el asunto quedó esclarecido y claramente establecido ante el Parlamento que las aguas del Lozoya son unas de las aguas más puras, de las que tienen más condiciones de potabilidad y que compiten con las que puedan surtir á cualquier población del mundo, no obstante las cosas que S. S. dijo aquí y que fueron contestadas. Todo es relativo en el mundo, Sr. Rivas Mateos, y yo puedo asegurar á S. S. que con las condiciones todas del Canal del Lozoya, Madrid no tiene nada que envidiar á otras poblaciones, aun aquellas que pueden presentarse en primer término en cuanto á abastecimiento de aguas se refiere. Ya ve S. S. que recuerdo lo que S. S. olvidó. Jamás ha habido en Madrid una epidemia de ningún carácter, mucho menos de carácter tífico, que pueda atribuir-se á las aguas del Lozoya. (El Sr. Pivas Mateos: A las ostras.) Eso es otra cosa; yo no tengo el deber de defender á las ostras; de ellas diga S. S. lo que quiera. (El Sr. Soriano: No es abogado de las ostras.) Ni de ningún molusco.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la

palabra

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Ya ha anticipado mi querido amigo el Sr. Ministro de la Gobernación que es el Canal, por su organización, dependiente del Departamento que tengo el honor de dirigir, y claro es que yo no puedo menos de preocuparme del asunto que ha sido motivo de la pregunta del Sr. Rivas Mateos. En efecto, esta manana, en cuanto me enteré de la noticia publicada en la Prensa, estaba dispuesto á telefonear al comisario regio del Canal; pero éste, con su notorio celo, se apresuró á visitarme para comunicarme lo sucedido: el resultado del análisis hecho en las aguas del Lozoya por el director del Laboratorio muaicipal y las medidas adoptadas por el Canal, aquellas que inmediatamente podían adoptarse, que son vaciar por completo el embalse del Villar, en donde debe estar el agua contaminada, y dar entrada al agua del Lozoya que debe estar completamente limpia. Realizado ya esto, supongo que habrá desaparecido por completo toda causa de alarma, porque, como decía muy bien el señor Ministro de la Gobernación, el agua del Lozoya es ciertamente una de las aguas más puras, y hasta ahora, ninguna epidemia, gracias á Dios, ha sido originada por su empleo. Viene preocupando, el Sr. Rivas Mateos lo sabe muy bien, muy de antiguo al celoso, inteligente personal encargado del Canal de Isabel II este problema de la purificación y saneamiento del agua.

Hace días he tenido ocasión de leer la última Memoria publicada, y en ella se consagra especial atención y preferencia á este punto concreto. Como yo creo que todos los Sres. Diputados han recibido esa Memoria y todos habrán tenido la misma curiosidad que yo, no me extenderé ahora á exponer cuál es la solución que el Canal estima más ventajosa y cuáles son los medios que está empleando y que se propone emplear en lo sucesivo para conseguir evitar toda causa ulterior que permita que las aguas del Canal puedan llegar á ser

jamás contaminadas.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, voy á

recoger, con la venia del Sr. Rivas Mateos, dos ruegos que se sirvió dirigirme ayer, en ocasión en que no estaba yo en esta Cámara, el Sr. Cantos. Referíanse á la parretera de Onda á Burriana en su sección del Grao á Burriana. Desea el Sr. Cantos que traiga á la Cámara los expedientes instruídos para reparación extraordinaria de ese trozo. Ya he dado orden para que inmediatamente se efectúe.

Pero, además, y este era el segundo ruego de S. S., un ruego muy interesante, deseaba el señor Cantos saber si se había interrumpido el tránsito en esa sección á consecuencia de las obras de reparación, y me estimulaba para que tomase las medidas oportunas, á fin de que este tránsito se restablezca, sobre todo en esta época, la de mayor intensidad del mismo en aquella sección. Pues bien, Sr. Cantos, esta misma mañana he telegrafiado al ingeniero jefe de la provincia preguntándole si se había interrumpido el servicio en esa sección de la carretera y estimulándole á tomar las medidas oportunas para que, en el caso de que el servicio esté interrumpido, procure restablecerlo á la mayor brevedad posible.

Creo que he satisfecho los deseos expresados

por el Sr. Cantos en la sesión de ayer.

El Sr. RIVAS MATEOS: Pido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. RIVAS MATEOS: No extrañará el señor Ministro de la Gobernación que á él me haya dirigido para hacerle esta pregunta, porque yo biensé, en primer término, que el Canal de Isabel II, en la parte término que el Canal de Isabel II, en la parte término de Fomento; pero en cuanto se refiere á higiene á si lubridad pública, el Sr. Ministro de la Gobernación sabe perfectamente que corresponde á su Departamento, y la prueba es que aquella interpelación mía fué dirigida á S. S. (El

Sr. Soriano pide la palabra.)
Además, con el permiso de los demás Sres. Ministros, sabe S. S. el afecto sincero que le profeso, y aun cuando solamente fuera por esta corriente de simpatía, sin quererlo, me encuentro dirigido

hacia S. S. És debilidad mía y de S. S.

Al Sr. Ministro de Fomento tengo que decirle, primero, que le he oído muy mal; pero he creído escuchar que la única medida que se propone para poder conseguir que el agua del Lozoya no quede contaminada es limpiar los fondos del depósito. ¿Es lo que ha dicho S. S.? (El Sr. Ministro de Fomento: Se lo explicaré á S. S. Que la que se había tomado de momento era vaciar el embalse. Eso es lo que he afirmado.) ¡Ah, vaciar el embalse! (El Sr. Ministro de Fomento: La de momento.) Es buena medida; pero yo creo que no es suficiente. No es suficiente, porque, aparte de otras causas, también se contaminan las aguas en Madrid. Esa es una gran verdad, Sr. Ministro de Fomento; pero desde luego el procedimiento que S. S. ha dicho me parece que es un procedimiento muy racional, pero insuficiente. Y liquidado esto de mala manera, por parte de SS. SS., paso á otro asunto.

Y con la venia de la Presidencia voy á tener el honor de dirigir unas cuantas preguntas al señor Ministro de Instrucción pública, deseándole mayor acierto para bien de la enseñanza y prestigio del Cuerpo docente universitario. Y como no me gusta perder el tiempo en preámbulos, entro de lleno en materia, dirigiéndole á S. S. las siguientes preguntas.

Primera pregunta: ¿Es cierto, Sr. Ministro de Instrucción pública, que S. S. ha prometido á una comisión de huelga de estudiantes que tan pronto depongan su actitud, será derogado el Real decreto de 14 de Agosto de 1914, del Sr. Bergamín, en la parte que se refiere á exámenes por grupos de asignaturas?

Segunda pregunta: ¿Sería S. S. tan bondadoso que se sirviera leer aquí, en la Cámara, el oficio en que el señor rector de esta Universidad comunica á S. S. la huelga de estudiantes en la asignatura

de Derecho natural?

Tercera pregunta: ¿Es verdad, Sr. Ministro de Instrucción pública, que S. S., para hacer economías en el presupuesto, ha anulado aquella partida del presupuesto que se refiere á material científico y pensiones en el extranjero para ampliación de estudios?

Y cuarta y última pregunta: Su señoría ¿se hace solidario de la labor legislativa extraparlamentaria de los Sres. Ministros de Instruccion pública que han precedido á S. S. en esta etapa conservadora?

Contésteme S. S., si lo tiene á bien (El Sr. Ministro de Instrucción pública pide la palabra), y desde luego, suplico al Sr. Presidente me reserve el uso de la palabra por si tuviera que rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor

Ministro de Intrucción pública.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA (Andrade): Con mucho gusto contestaré por su órden las preguntas que ha tenido á bien dirigirme el Sr. Rivas Mateos.

Respecto á la primera, la de decirme que contraje conmigo mismo el compromiso de suprimir los exámenes por grupos que estaban señalados en el Real decreto á que se ha referido S. S., y después de contraer ese compromiso conmigo, no ciertamente porque aquella medida fuese injusta ó inconveniente, sino por dificultades de inmediata realización, hube de comunicárselo á la Comision de estudiantes, condicionándolo con no publicar el correspondiente Real decreto en la Gaceeta mientras los espíritus estudiantiles no estuvieran apaciguados, para que ne pudiera interpretarse que sobre mi se ejercía coacción por los tumultos que en la Universidad, ó en sus inmediaciones, se estaban realizando.

Segunda pregunta. No es cierto que yo haya suprimido las pensiones en el extranjero; sí es cierto que las he disminuído, y es también exacto que he disminuído la partida correspondiente al material científico.

La razón de estas dos medidas es bien clara. Las pensiones en el extranjero, en la cantidad que consta en el presupuesto, estaban de hecho suprimidas, porque en la situación de Europa era absolutamente imposible que esa clase de obligaciones pudiera cumplirse. He recogido el estado de derecho existente, y en la necesidad de hacer economías, me he dirigido á aquellas partidas que representan obligaciones no contraídas ó que por circunstancias especiales no se pueden ejecutar ni llevar á la práctica. Y si proguzgase alguien por esto una actitud mía respecto al material científico y á la instrucción adquirida en el extranjero, se equivocaría completamente, porque yo, algún día lo demostraré, soy entusiasta de todo eso, y porque soy partidario de recoger la instrucción y la cultura dende quiera que se encuentre; y si yo no tuviera estas ideas y estos sentimientos, no debería ser Ministro de Instrucción pública.

El tercer punto á que se ha referido el Sr. Rivas es la comunicación que el señor rector de la

Universidad de Madrid me ha dirigido. Esta comunicación dice así (no creo que S. S. exija más que su lectura) (El Sr. Rivas Mateos: Nada más):

«Exemo. Sr.: El profesor auxiliar de esta Facultad, encargado de la Cátedra de Elementos de Derecho Natural, me dice con fecha de ayer lo que sigue: «Ilmo. Sr.: Los alumnos oficiales matriculados en la asignatura de Elementos de Derecho Natural, cuya Cátedra desempenó, han dejado de asistir á clase durante tres días laborables, actitud que impone una parte de aquélla, coaccionando á otra bastante numerosa que desea asistir normalmente, y cuyas pretensiones, según expuso una Comisión compuesta de cinco alumnos, se reducen á exigir del catedrático que se concrete en sus explicaciones á una mera repetición del libro «Elementos de Derecho Natural» del Exemo. Sr. Marqués del Vadillo. Una segunda Comisión formada por tres alumnos, ha manifestado, en nombre de un núcleo importante del mismo curso, su más absoluta disconformidad con la pretensión antes indicada y que su propósito de acudir diariamente á la Cátedra no pueden llevarlo á cabo porque les es impedida violentamente la entrada en el aula por parte de sus compañeros.» (El Sr. Salva-tella: Ya la lecremos mañana en el Diario de las Sesiones, porque aquí no se ha entendido una palabra.) Se la leeré à S. S. otra vez. (El Sr. Salvatella: No se moleste S. S. por mí; pero conste que no se ha entendido.) Lo siento en el alma; lo leeré más claro, ó mejor, lo resumiré. Esta comunicación dice sencillamente que un grupo de alumnos poco numeroso ha exigido al catedrático de la asignatura que explique unas lecciones determinadas, y ese mismo grupo, con su actitud violen-ta, impide la entrada en clase á la mayoría de los alumnos que quieren asistir á ella y están conformes con que el catedrático explique lo que está en su derecho explicar. (El Sr. Soriano: Quieren que repita el libro del Sr. Marqués del Vadillo.—L. Sr. Rivas Mateos: Que tiene cinco lecciones.—El Sr. Soriano: ¿Cinco lecciones? ¡Caramba!) Si están nutridas de doctrina, bastantes son.

Creo que el Sr. Rivas no me ha hecho ninguna pregunta más. (El Sr. Rivas Mateos: La cuarta pregunta.) ¿Cuál es? No la recuerdo en este momento. (El Sr. Rivas Mateos: Si S. S. se hace solidario de la labor legislativa extraparlamentaria de los Ministros de Instrucción pública conservadores en esta etapa, anteriores á S. S.) De la conducta política y de la doctrina fundamental de mi partido y de los hombres de mi partido, definida desde la cabecera de este banco, yo me hago solidario. (El Sr. Soriano: Del Sr. Besada.) Yo soy yo. (El señor Soriano: Perfectamente; pero S. S. es amigo del Sr. Besada.) Amistad que me honra mucho, y creo que á S. S. también. *ÎEl Sr. Soriano*: No; no es eso.) Sí, á S. S. también.

Decía, señores, que de eso soy solidario, pero yo no puedo ser solidario de todo lo que no represente ideas y doctrinas fundamentales en la labor de mis antepasados, porque eso significaría sencillamente que yo tenía un espíritu estático, lo cual no estoy dispuesto á aceptar.

Creo que con estas respuestas quedará satis-

fecho el Sr. Rivas Mateos.

El Sr. RIVAS MATEOS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. El Sr. RIVAS MATEOS: Como yo me debo á la sinceridad y á la verdad y sigo este mi criterio sin otro límite que la cortesía y el respeto debido á las personas, tengo que declarar sinceramente, honradamente, que las palabras de S. S., Sr. Andrade, me han producido honda decepción y gran amargura, porque veo que el Ministerio de Instrucción pública sigue vacante, ocupado hoy, sí, por una persona respetabilisima, de gran inteligencia é indudablemente de gran voluntad, pero hombre escéptico, sin fe, que no cree que la Instrucción pública sea el gran nervio del progreso nacional. ¡Cuánta pena, cuánta decepción!

Por eso afirmo yo que el Ministerio de Instrucción pública sigue vacante. Su señoría ha tenido la desgracia de debutar en el Ministerio de Instrucción pública con una huelga de estudiantes. y nosotros los aficionados, los profesionales de la enseñanza, la satisfacción y la dicha de que eso ocurra, porque así de esa manera ya sabemos lo

que podemes esperar de S. S.

La huelga de estudiantes, Sres. Diputados, todos lo sabéis, es una enfermedad crónica, añeja, que reverdece todos los anos por esta época, que se aminora un poco y se acrecienta llegando á la mayor virulencia á últimos de este mes ó á todo tirar á primeros de Diciembre; enfermedad que luego se aminora con el sedante de mes y medio de reposo absoluto universitario y con el calorcillo amoroso del regazo de las madres cariñosas; cuando esta enfermedad se curaría radicalmente robusteciendo la autoridad ministerial, con la firmeza y el prestigio del profesorado y con la severidad de los padres de esa juventud que el día de mañana ha de regir los destinos de España. Pero, triste es confesarlo, aun cuando resulte una desgracia y una vergüenza. (El Sr. Seoane: A eso no se puede contestar desde aquí; pero diré que la huelga es anterior á los catedráticos y á los alumnos.) La realidad es, Sres. Diputados, que la autoridad ministerial se encuentra á los pies de una Comisión de huelga, de huelga de estudiantes, ide huelga de la inteligencia!; que nosotros los catedráticos, ante estos hechos, nos encojemos de hombros como si nuestra misión no fuera educadora, como si nuestra misión fuera únicamente la de explicar la cátedra y firmar la nómina, y los señores pures de familia, recibiendo á sus hijos con los brazos abiertos para darles la bienve-nida. Señores Diputados, Sr. Ministro de Instrución pública, cuán lo querrá el cielo alumbrar esta tierra con un re'ampago de sentido conún! Todo desarticulado, todo caótico, todo indisciplinado en esta sociedad tan alegre como desgriciada.

El pretexto este año para la huelga estudiantil ha sido pedir la derogación del Real decreto de 14 de Agosto de 1914, del Sr. Bergamín. Yo no voy á discutir la obra del Sr. Bergamin, que parece á veces buena, otras ligera, poco meditada y iveces como hecha a tropezones; pero lo que desde luego es una verdad es que el Real decreto de Bergamín de 14 Agosto de 1914 es lo mejor que se ha hecho en esta etapa conservadora. Pero S. S., creyéndose, sin duda, todavía gobernador de Barcol ma é interviniendo en una huelga social, quiere dar la razón á los que más chillan, sin pensar que los exámenes por grupos de asignaturas es una medida pedida por todas las Universidades de España, por todos los Claustros facultativos y por la pedagogía moderna, que está implantada en gran número de naciones de Europa, que va derecha á suprimir los exámenes que son embrutecedores para los alumnos y profesores. Su señoría ante una broma estudiantil, echa abajo algo de lo poco bueno que se ha hecho en estos últimos años.

No tiene S. S. la culpa. La culpa la tiene el senor Presidente del Consejo de Ministros. Su senoría hubiera sido un buen Ministro de la Gobernación, ó de Hacienda, ó de Fomento, pero S. S. es un mal Ministro de Instrucción pública. (El Sr. Conde de Romanones: ¡Pero si no ha tenido tiempo!— Risas.—El Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes: ¡Qué pronto me juzga S. S.!) Yo lo que pido á S. S. es que dé la razón en que se funda para dictar esa medida que va á llevar á la Gaceta. ¿Es que se funda S. S. en la huelga de estudiantes? ¿O es resultado de un convencimiento

meditado y medido?

A la segunda pregunta S. S. ha tenido la bo 1dad, que le agradezco infinito, de leer aquí el oficio del señor rector de la Universidad Central. Senor Ministro, con toda sinceri lad ¿no cree S. S. que ese es un caso evidente de aurora boreal? No quiero hacer comentarios, estimo al Sr. Conde y Luque y sería en mí poco noble agravar su situación. (El Sr. Ministro de Instrucción público y Bellas Artes: No la veo.) ¿Su señcría sabe mejor que yo que la huelga de estudiantes mantenida dentro del recinto universitario corresponde al régimen interior de la Universidad? ¿No sabe S. S. que eso corresponde al rector, suprema autoridad dentro de la Universidad? ¿Su señoría cree serio que un rector de una Universidad puede dirigirse al Ministro de Instrucción pública dicióndole: los estudiantes de Derecho natural no quieren entrar en cátedra porque el profesor, dignísimo profesor auxiliar, no quiere atenerse á la car-tilla del Marqués del Vadillo, mi respetable compañero? ¿Su señoría cree que eso es serio? Eso no está bien en un rector de la autoridad y fania del Sr. Conde y Luque.

Y como no quiero monopolizar la hora de preguntas, voy rápidamente al término de mi discurso diciéndole á S. S. que la supresión de la partida del presupuesto destinada á material científico y á pensiones en el extranjero para la ampliación de estudios es la punalada mayor que se puede dar á la cultura nacional, á la pedagogía moderna, á aquello que es la esencia de nuestros amores. Quince años ha estado trabajando el profesorado español para conseguir un pequeño aumento en el material científico, con objeto de poder dar en serio nuestras enseñanzas, y el mismo Sr. Rodríguez San Pedro no se atrevió á modificar esto. ¡Triste condición la de S. S., señor Andrade! Había de ser S. S., elemento liberal dentro del partido conservador, el que había de venir á enmendar la plana al Sr. Rodríguez San

Pedro.

Pensiones en el extranjero. ¿Pero es que no está convencido S. S., Sr. Andrade, de que nosotros á lo que aspiramos es á formar individuos nuevos, para que vengan á España y constituyan nuevos organismos, y traigan gérmenes puros á la ciencia y á la literatura? ¿No sabe S. S. que eso es el amor de nuestros amor s? Su señoría tendrá que reflexionarlo mucho, y llegaría hasta á apostarle que cuando se discuta el presupuesto esa partida tendrá que reaparecer. Ponga S. S. la mano sobre su conciencia y verá que es muy legítima

la petición del profesorado español.

Y respecto á la última pregunta, en la que S. S. se ha salido un poco por la tangente, crea S. S. que la derogación del Real decreto del Sr. Bergamín es el menosprecio de su obra, que yo considero poco meditada, pero en ella hay algo bueno, y ese algo bueno es el Real decreto de 14 de Agosto de 1914. Medite S. S. un poco, y S. S., después de meditar, modificará su juicio, antes de llevar á la Gaceta la derogación total de ese Real decreto, y, sobre todo, volverá otra vez á reintegrar en el presupuesto de Instrucción pública la partida que se refiere á material científico y á pensiones en el extranjero.

Y no queriendo molestar ya más á la Cámara, termino pidiéndola que me perdone por este tiempo que abusé de su benevolencia. (Muy bien.)

Él Sr. Ministro de INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): En realidad, el señor Rivas Mateos ha consumido nn turno contra una parte del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública. Está bien. A esa discusión me lleva S. S., y muy brevemente voy á contestarle. ¿Que yo no soy el Ministro de Instrucción pú-

¿Que yo no soy el Ministro de Instrucción pública sonado por el Sr. Rivas Meteos? Indudablemente. (El Sr. Rivas Mateos: Está bien.) No cabe duda, después de lanzar la nota de incapacidad, la nota de falta de seriedad. (El Sr. Rivas Mateos: Nada de eso.) Es injusto todo lo que S. S. acaba de decir contra un Ministro que aun no ha realizado ningún acto, ni siquiera ese que S. S. ha hecho objeto de su crítica, porque aun no es un acto, sino un anuncio, una posibilidad de que sea, pero no un hecho realizado el que critica S. S.

Naturalmente me duelo del juicio de S. S., porque no viene de una persona vulgar, viene de una persona conocedora de estas cosas de Instrucción pública, en las cuales yo me he ocupado bastantes veces, quizá más veces que el Sr. Rivas Mateos. Pero nunca la cantidad de trabajo, por mucho que haya sido en esta materia, realizado por mí, podrá compararse con el mínimum de trabajo del Sr. Rivas Mateos en cuanto á intensidad v

valor.

El decreto del Sr. Bergamín, que estableció el examen por grupos, yo no lo voy á derogar, yo no voy á proponer su derogación porque en principio no esté conforme con él, no; hablemos en serio. Lo primero que se necesita para establecer un examen por grupos, es que los grupos existan; y para establecerlos es preciso la clasificación de enseñanzas similares. ¿Quiere decirme el Sr. Rivas si se atreve á improvisar una clasificación de asignaturas similares para formar los grupos de enseñanza?

Señores Diputados, basta esto sólo que os voy á decir para juzgar sobre si la medida que me propongo realizar, que aun no he realizado, representa ó no representa una imposición de la

realidad.

Figuraos un grupo de enseñanzas en el cual un alumno estudie Historia de España, Literatura y Metafísica; este es un grupo. ¿Es posible esto? No. Porque yo sé de muy antiguo que en este concepto de la asimilación de asignaturas, de la asimilación de enseñanzas, no siempre movido por ideas generosas, sino por miras personales, hay tales y tantas confusiones, que sometido al Consejo de Instrucción pública está, y la labor del Consejo de Instrucción pública tendrá que ser penosa antes de fijar esos grupos y antes de establecer esas clasificaciones.

Yo, por lo tanto, no soy un enemigo de los exámenes por grupos. Tan solamente digo que en el estado inorgánico de nuestra enseñanza se encuentran soberanas imposiciones, se encuentran obstáculos invencibles para establecer rápidamente esos grupos en condiciones razonables. De modo que, afirmando el principio, voy contra él por el momento en que se va á aplicar, no porque el principio repugne á mis convicciones, como no repugna la ya manida impugnación á los exámenes. ¿Quién duda de que no habrá nadie que, ocupándose en cuestiones de enseñanza, no mire como una ilusión y una última esperanza la

existencia de unos alumnos con tales ideas de sus deberes que hagan innecesario el examen, y un profesorado tan perfecto que, al llegar el momento de fin de curso, no tenga necesidad de examinarlos? Pero ¿quién duda, como no se entregue á los idealismos á que S. S. se ha entregado esta tarde en párrafos apasionados, que eso entre nosotros no es una realidad? La inmensa mayoría de los alumnos, la casi totalidad de los alumnos, van buscando la aprobación en el examen para que después venga el diploma que les capacite para determinados fines, y en este estado de la primera materia de la enseñanza, que es el alumno, ¿cree S. S. que se puede suprimir los exámenes?

Es más, hay una conciencia hoy realmente for: mada, y esa conciencia ha establecido una verdadera división entre el alumno oficial y el no oficial, dando al oficial un verdadero estado de desconsideración; porque la opinión es que esos alumnos no estan sometidos en el examen á un procedimiento riguroso, y en cambio va elevando la consideración de los alumnos libres, porque están sometidos á más rigurosas pruebas, y si ésta es la realidad en nuestro país ¿cree el Sr. Rivas que yo puedo ir realmente á la supresión de los exámenes? Es más: ¿hay quien la pida, como no sea buscando un efecto oratorio en un discurso en el Parlamento? ¿Cree S. S. que hay Claustros, que hay profesores siquiera que la hayan pedido?

Eso es un ideal á que aspiramos, pero eso en este momento no puede ser una realidad. Pues qué el Sr. Rivas Mateos mismo al hablar de las huelgas, de las sublevaciones, del estado anárquico de los estudiantes, ¿no está demostrando que el Cuerpo escolar, esa primera materia de la enseñanza, no está en aquel estado social necesario para que pueda entregarse á su conciencia y á la del profesor la calificación del sujeto que se examina, dispensándole de todo examen y dispensándole de todo requisito?

sándole de todo requisito?

No es, por lo tanto, que yo desconozca esas cosas; alguna vez las he oído, seguramente no ha sido hoy la primera vez que las he oído; pero tenga S. S. la seguridad de que, conforme con ellas, yo no puedo ir á este ideal, porque no me encuentro con medios de realizarlo.

El Sr. Rivas Mateos ha enlazado mi anterior cargo de gobernador de Barcelona con el que inmerecidamente ocupo hoy, y ha dicho con una dureza verdaderamente excesiva: Su señoría ha tratado la huelga de estudiantes como si estuviera en Barcelona y tratara de la huelga de obreros, atendiendo sólo al que más chilla. No; ni yo en Barcelona atendí al que más chillaba, ni me parece que S. S. está enterado de lo que pasó y yo hice en Barcelona. Como se lo proponga, como quiera enterarse, se enterará, dada su finura de entendimiento y criterio; dedíquese á ello S. S. y verá como ha sido un poco injusto en lo que ha dicho. Y volviendo á la huelga de estudiantes, ¡si yo no me he ocupado de ella! Eso compete, en el interior de la Universidad, á los decanos y al rector; y fuera de la Universidad á la policía; yo no me he mezelado para nada en la huelga de estudiantes. (El Sr. López Monís pide la palabra.)

Comisiones de jóvenes han entrado en mi despacho, les he recibido y les he dado los consejos que me parece que á las circunstancias y á las conveniencias propias de los alumnos corresponde, y esa ha sido toda mi actuación. Lo que sí diré á S. S. es que los mismos alumnos, por lo menos los de las Comisiones que han llegado hasta mi despacho, no se han mostrado rebeldes con las negativas á las demandas por ellos formuladas.

porque de todas las demandas yo no he accedido

No puedo ocultar al Congreso que allá en tiempos remotos, cuando yo, modesto Diputado, sentado en esos bancos (Señalundo á los de la oposición) ó en éstos (Indicando los de la mayoría) iniciaba en esta Cámara los debates sobre instrucción pública, hasta el punto de caberme la gloria de ser el iniciador de ellos en cierto orden de elevación de ideas (no porque yo elevara los debates, sino porque acerté á que inteligencias superiores se ocuparan en estos asuntos abandonados hasta entonces), traté de esta cuestión de la

enseñanza en el extranjero.

Yo no soy enemigo de la enseñanza en el extranjero, porque enemigo de esa enseñanza no puede serlo nadie, absolutamente nadie; ni tampoco soy opuesto al aumento del material científico, ni creo que S. S. está convencido de lo que ha dicho, ni hay nadie en la Cámara que crea que S. S. ha hablado con absoluta sinceridad. ¿Cree S. S. que puede haber un Ministro de Instrucción pública, un Diputado de la Nación, un ciudadano cualquiera que piense que los Centros de ensenanza no deben tener material científico, á ser posible sobrado, y que no debe mandarse fuera de España, á recoger el saber de fuera, á quienes estén en condiciones de recogerlo? No. Hoy nos encontramos frente á un caso muy sencillo, que no se presta á esas elevaciones, á esos discursos elocuentes del Sr. Rivas Mateos, porque no se trata de discutir, ni el instituto que distribuye ese material científico, ni las pensiones en el extranjero; se trata de averiguar si estas pensiones pueden darse porque estemos en condiciones de darlas, y si el material científico se puede adqui-rir porque estemos en condiciones de adquirirlo; y si yo leyera á S. S. la nota que aquí tengo, vería que en el año último el crédito consignado para estas dos clases de obligaciones ha quedado casi sin emplear, es decir, no se ha empleado. ¿Por qué? Porque es notorio y sabe todo el mundo que la alta enseñanza está realmente interrumpida en Europa por causa tan triste como la guerra; y puesto en la necesidad de hacer economías creen los Sres. Diputados que debía yo empezar por suprimir partidas del presupuesto que afectaran á obligaciones contraídas ó á obligaciones que era forzoso contraer y no tocar aquellas obliobligaciones que, por desgracia, no se puede contraerlas ni se puede ejecutarlas?

El Sr. Rivas Mateos me lanza un reto y me dice: «Eso no lo mantendrá ahí S. S.» Ni eso, senor Rivas Mateos, ni nada; porque anticiparé esta idea á S. S. para que la vaya pensando antes de la hora de discutir el presupuesto. Creo que la enseñanza en España ha evolucionado en un sentido progresivo, pero que afecta principalmente al personal. Gracias á la labor de las Cortes, muy especialmente, ha desaparecido ya aquel tipo del maestro que era regocijo de los espectadores en los teatros donde se representaban sainetes. El profesorado va alcanzando aquellas retribuciones decorosas que le permiten ver con tranquilidad el presente y quiza no temer mucho al porvenir; se han aumentado considerablemente los haberes y el personal, exceptuando algunos maestros de instrucción primaria á quienes todavía no se ha elevado el sueldo, está perfectamente retribuído. En estas condiciones del personal bueno es pensar en un segundo período de reforma; el de organización de la enseñanza dotandola de elementos para que pueda ser eficaz, y el día en que yo tendré la mayor satisfación, óiganlo los Sres. Diputados, será cuando venga aquí á defender el presupuesto sin amargura por aumentos que respondan á fines de la enseñanza; no me opondré yo mucho á ellos, y si afortunadamente desde aquí á entonces la situación de Europa ha mejorado y se puede contraer esas obligaciones, crea S. S. que no experimentaré disgusto si el Congreso y el Senado se muestran pródigos en pensiones y en dinero para adquirir material científico. Yo, señor Rivas Mateos, soy un hombre que ama la enseñanza; no tengo toda la preparación que quisiera, pero créame S. S. que, oyéndole, iré aprendiendo. (Muy bien.)

El Sr. RIVAS MATEOS: Pido la palabra para

rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. RIVAS MATEOS: Muy pocas palabras, Sr. Ministro de Instrucción pública, porque las últimas de S. S. me han impresionado. Su señoría será siempre aquí mi maestro en asuntos de Instrucción pública, porque muchos más años que yo tiene y más veces se ha dedicado á ilustrar estos debates.

Pero voy á concretar, por no perder el tiempo, los dos puntos de la rectificación de S. S.

Dice S. S. que es imposible abolir los exámenes, porque la organización actual de la enseñanza no lo permite. Tiene S. S. razón, pero la tiene por obra y gracia de su antecesor el Sr. Bergamín, porque á ello aspiraba todo el profesorado universitario, esa era la tendencia, el suprimirlos, limitando el número de alumnos en las cátedras, aumentando el material científico, disminuyendo las enseñanzas teóricas y acrecentando las prácticas; pero el Sr. Bergamín, en el presupuesto vigente, capítulo 9.º, art. 1.º, dice: «Gratificaciones y remuneraciones á los Auxiliares de las Facultades universitarias, conforme al Real decreto y disposiciones que organicen este servicio, debiendo ser de 2.000 pesetas el mínimum de la asignación que corresponda á la última categoría en la escala gradual que se marque».

De manera que el Sr. Bergamín, en vez de rebajar el número de alumnos en las cátedras, lo que hizo fué disminuir y desorganizar el Cuerpo de auxiliares; en esa partida del presupuesto que acabo de leer, aparecen englobados confusamente dos conceptos. Pero lo más grave es que el Ministro de Instrucción pública no ha cumplido lo preceptuado en la ley de Presupuestos y ha hecho uso indebidamente de esa partida, y ha dejado caótico, inorgánico, el respetable y útil Cuerpo de auxiliares. ¿Y qué es lo que ha pasado? Que los catedráticos que hemos tenido la desgracia de tener auxiliares buenos que á las primeras oposiciones obtenían cátedra, nos encontramos, como yo, por ejemplo, con una clase de 150 alumnos que no tienen más que un catedrático, que soy yo, y ningún auxiliar. ¿Quiere S. S. que yo, sin exámenes, sea capaz de juzgar á todos estos alumnos? No podré juzgarlos; pero la culpa la tiene el Ministro de Instrucción pública, no digo yo S. S., porque S. S. no se ha hecho solidario de la obra del señor Bergamín, é implicitamente desautorizando su obra.

De manera que la clave esencial de toda la parte primera de su rectificación está contestada con esta afirmación mía; anticonstitucionalmente, indebidamente, los Ministros de Instrucción pública han hecho uso de una partida del presupuesto, puesto que dice que el Cuerpo de auxiliares ha de reorganizarse y no se ha reorganizado; aquí se promete un decreto y no hay semejante decreto. Eso es el desquizamiento, la confusión para el per-

sonal auxiliar de las Universidades, y la anulación de las enseñanzas prácticas.

Así, pues, Sr. Ministro de Instrucción pública, si no pueden suprimirse hoy los exámenes no es nuestra la culpa, es de vosotros, es decir, del señor Bergamín y del Sr. Conde de Esteban Collantes, no de S. S. que hasta ahora nada hizo en ese sentido.

Respecto al material científico y á las pensiones en el extranjero, veo que S. S. va por muy buen camino y no quiero yo, en modo alguno, poner cortapisas á esa marcha que lleva S. S., esperando que al fin y al cabo hemos de coincidir amigablemente en esa partida del presupuesto, que es la quinta esencia de las aspiraciones del profesorado universitario.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): No ha sido el senor Bergamin el causante de los males que lamenta el Sr. Rivas Mateos, porque ¿acaso son de tiempos del Sr. Bergamín las cátedras con 200, 300 y 600 alumnos? (El Sr. Rivas Mateos: Pero antes tenían uno ó dos auxiliares.) No; eso ha sucedido siempre, y el problema de los profesores auxiliares—lo sabe el Sr. Rivas—es quizás uno de los más graves que hay en la enseñanza, porque se trata de la forma y manera de reclutar el pro-fesorado numerario. Yo le anticiparé á S. S. esta idea: profesores auxiliares por grupos de ensenanza, sin semejanzas las unas con las otras con gratificaciones inadecuadas, no es cosa que me satisfaga; Cuerpo de auxiliares organizado como plantel de donde pueden salir los más excelentes profesores numerarios, de donde puede salir la mayor parte del profesorado futuro, es ya cosa distinta. De ese Cuerpo de auxiliares yo soy admirador, pero lo soy en pensamiento, porque ese Cuerpo de auxiliares no existe. De modo que lo primero que hay que hacer es organizar este servicio de las auxiliarías, dándole aquella misión que prepare al profesor auxiliar para ser excelen-te numerario. Puede que algún día lo someta yo á la Cámara porque no quiero hacer nada fundamental por decreto, sino por ley.

Cumplo un grato deber diciendo que el decreto del Sr. Bergamín es una de las cosas mejor orientadas que se han hecho en Instrucción pública en España.

El Sr. PRESIDENTE: ¿El Sr. López Monís había pedido la palabra sobre este asunto?

El Sr. LOPEZ MONIS: Sí, Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. El Sr. LOPEZ MONIS: Para pronunciar muy pocas, Sres. Diputados. Todos habéis oído que el Sr. Rivas Mateos había dirigido al Sr. Ministro de Instrucción pública una pregunta acerca de la huelga escolar, y me parece que se ha hablado de todo menos de ella. Yo invito á cualquiera de los Sres. Diputados que han presenciado la luminosa discusión mantenida entre los Sres. Rivas Mateos y Ministro de Instrucción pública, á que me diga la situación en que se encuentra actualmente la huelga escolar, cuál ha sido su génesis, cuál su desenvolvimiento y extensión y qué resolución ha dictado en definitiva el Sr. Ministro de Instrucción pública para que cese el estado anómalo de las clases á que afecta la huelga y se restablezca la normalidad en la función docente. Y como soy en ello parte interesada, por la modestísima función profesional que ejerzo, me permito dirigirme al Sr. Ministro de Instrucción pública, con la venia

del Sr. Presidente, pues ya conozco que este debate, dentro de las prácticas reglamentarias seguidas fielmente por S. S., es un tanto irregular, para puntualizar los términos de este debate, sus-

citado principalmente por S. S.

Ha afirmado S. S. que no ha intervenido en la huelga, que se inhibe de ella, y como yo presencié la entrevista que en su despacho del Ministerio de Instrucción pública celebró S. S. con una Comisión de estudiantes, á la que ofreció modificar en consonancia con los deseos que los estudian-tes venían exteriorizando, el Real decreto del Sr. Bergamín, y ahora adopta (El Sr. Ministro de Instrucción pública: No las conozco) S. S. una postura que no está muy en consonancia con la actitud que la Prensa le atribuye, me permito dirigirle una pregunta: ¿suscribe el Sr. Andrade las manifestaciones que la Prensa le atribuye respecto al conflicto escolar?

Yo se las repetiré con mucho gusto. La Prensa atribuye á S. S. estas manifestaciones: «Mientras los estudiantes no depongan su actitud de rebeldía yo no estoy dispuesto á publicar ninguna disposición que modifique ó derogue el Real decreto del Sr. Bergamín». Son ó no auténticas esas ma-nifestaciones, Sr. Ministro de Instrucción pública? (El Sr. Ministro de Instrucción pública: Ahora contestaré.) Yo hubiera agradecido mucho á S. S. una manifestación concreta respecto á este punto, porque ello nos acortaría el camino, que ya se va alargando demasiado, y no creo que nadie pueda ver en mis palabras una intención capciosa, sino el buen deseo de que se llegue á una pronta solución, movido por mi amor á la enseñanza y á la clase escolar.

Ya que estoy en el uso de la palabra, y puesto que ayer no tuve ocasión de hacerlo como me proponía, he de preguntar á S. S. si suscribe las manifestaciones que igualmente la Prensa la atribuye en lo que se refiere al arriendo del Teatro Real.

Cuando tenga S. S. la bondad de contestar á una y otra pregunta haré las manifestaciones que estime oportunas con la mayor brevedad para no abusar de la benevolencia que inmerecidamente me concede siempre la Cámara.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Las palabras que la Prensa me atribuye, en su esencia son exactas. responden á un pensamiento antiguo en mí. Creo que las complacencias, muchas veces indebidas, que se tienen con los alumnos de las Universidades, de los Centros generales de enseñanza, para establecer rápidamente una paz material, aunque jamás ofrezca gran peligro la perturbación, han hecho muchas veces abdicar, rendirse al Poder y á la autoridad, con dano, en primer término, de los escolares.

Yo tenía y tuve siempre el propósito-lo adquirí el mismo día que tomé posesión del Ministerio de Instrucción pública al leer el primer papel que sobre la mesa de mi despacho me trajeron con unos datos y antecedentes referentes á un in. forme del Consejo de Instrucción pública-de que no era posible, de que no era conveniente en los actuales momentos establecer la regla excelente de los exámenes por grupos, y adquirí el propósito de actuar dejando sin efecto ó modificando esta disposición; pero no había, y me parece que lo he dicho antes al contestar al Sr. Rivas Mateos, mientras el motín, la algarada, la huelga, como quiera S. S. llamarlo de los estudiantes, estuviera en la calle, porque yo no quiero aparecer rendido á reclamaciones que en forma de algarada se formulen. En su consecuencia, lo que la Prensa ha dicho es reflejo fiel de mi pensamiento y reflejo fiel de lo que manifesté hablando con los

La huelga realmente ha cesado; nunca ha tenido una importancia tan grande para que ahora nos alborotemos aquí y se reclame la intervención hasta de las autoridades parlamentarias por lo que ha pasado estos días con los estudiantes. Los jóvenes se han alborotado, como se alborotan otras veces; han hecho unas reclamaciones numerosas, en algunas de ellas se les puede atender sin quel ranto en la enseñanza ni del principio de autoridad; porque, no por ser estudiantes y haber alborotado unos días vamos á negarles lo que quizá en justicia de mandan, sobre todo si entran en clase, deponiendo actitudes violentas. (El Sr. Vincenti: No tienen obligación de asistir á clase los estudiantes, según el decreto del Sr. Bergamín.) Prescindiendo de eso, Sr. Vincenti, yo no me he ocupado de la huelga. En ella se han ocupado, vuelvo á repetir, el director general de Seguridad en la calle, y las autoridades académicas en los Centros de enseñanza. (El Sr. Vincenti: La asistencia de los alumnos es libre y voluntaria, según el decreto del Sr. Bergamin.)

Respecto del Teatro Real no diré à S. S. más sino que la persona á quien se adjudicó provisionalmente no ha podido cumplir las condiciones que estaban estipuladas; no ha podido consignar la fianza de 200.000 pesetas que se le reclamaba, y

que estaba obligado á depositar.

Yo, espontaneamente, sin que nadie de mí lo solicitara, viendo un problema grave, principalmente para mí, ó para nadie más que para mí, otorgué una prorroga á ese concesionario. La prórroga no ha terminado aún, creo que termina el jueves. Sospecho que será inútil, porque el concesionario no va a consignar la cantidad que debe, y por lo mismo, tendre probablemente que anular ese concurso, y veré qué resolución tomo después. Diré à S. S. que en este momento no sé realmente lo que voy à hacer. (El Sr. Borriobero pide la palabra.) Lo único que veo claro es que yo no me siento con fuerzas para convertirme en empresario del Teatro Real.

El problema es de importancia, más que por el espectáculo en sí, más que por el arte en sí, por la masa de gente modesta y humilde que gana su vida con el Teatro Real, que no podemos dejar sin pan que nos reclama con ansia-reclamaciones que afectan al sentimiento y que deben atenderse en lo posible. Es claro que yo buscaré un medio para que el Teatro Real se abra. ¿Por qué camino? ¿Por qué procedimiento? No insista S. S. en preguntarme porque yo no se lo puedo contestar; en este momento, pero esté seguro de S. S. de que ya

lo sabré. Bástele con lo dicho.

El Sr. LOPEZ MONIS: Pido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: Llamo la atención de S. S. sobre la irregularidad de este debate, que se ha convertido en una interpelación, y hay muchos Sres. Diputados que están esperando el turno para usar de la palabra.

El Sr. LOPEZ MONIS: Señor Presidente, he hecho unas preguntas al Sr. Ministro de Instrucción pública; éste ha tenido la atención de contestarme, y yo desearía ahora rectificar en términos muy concisos.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene S. S. la palabra,

pero le suplico la mayor brevedad.

El Sr. LOPEZ MONIS: Voy á recoger muy brevemente las palabras de S. S., procurando emplear el tono en que puedo dirigirme al Sr. Ministro de Instrucción pública, porque yo debo declarar que recuerdo con verdadero placer las varias ocasiones en que desde esas tribunas escuché á S. S. cuando, contendiendo con los maestros del Parlamento y de la Cámara, con el Sr. Salmerón, con el Sr. Gamazo, con el Sr. Azcárate, con el señor Muro y con otras personas que el cariño me veda citar y elogiar, discutía el presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

Perdone S. S. que le haga notar la contradicción en que incurre al aceptar como buenas las manifestaciones que la Prensa le atribuye, y venir á afirmar ante la Cámara que no ha intervenido en el conflicto y que se inhibe de él, dejando á la acción del tiempo la obra de normalidad y encauzamiento de las funciones escolares y docentes. En estas mal llamadas huelgas estudiantiles, estados de rebeldía ó resistencia de que suelen aprovecharse para perturbar el orden elementos ajenos á la clase escolar, conviene proceder con toda sinceridad, aun cuando de ello se deriven responsabilidades que el llamado á ejercer el Poder público no puede rehuir. Queriendo contentar á todos no se contenta á nadie, y S. S., para no disgustar al Sr. Bergamin, afirma que no deroga su Real decreto, cuando en realidad lo echa por tie rra, y para no disgustar á los estudiantes suprime los exámenes por grupos y no consigue solucionar el conflicto.

Fuerza es reconocer que el Sr. Bergamín se inspiró en las modernas corrientes pedagógicas al establecer los exámenes por grupos; S. S. afirma que antes de aplicar esa innovación en nuestras costumbres académicas conviene establecer cuáles son esos grupos, y yo progunto á S. S.: pero ses que no tiene tiempo de hacerlo de aquí á Junio? Porque antes de llegar á la aplicación del Real decreto tenemos ocho meses por delante, y me parece que es tiempo sobrado para establecer los grupos de asignaturas análogas sin necesidad de derogar de hecho el decreto del Sr. Bergamín, cuya esencia y cuyo nervio era el establecimiento de los exámenes por grupos de asignaturas. La solución de S. S. consiste en hacerlos facultativos, según dijo delante de mí, cuando tuve el honor de felicitarle por su merecida exaltación al alto cargo que ocupa, á la Comisión de estudiantes, con lo cual viene á decir S. S. algo semejante al establecimiento de penalidades potestativas en los llamados á cumplirlas y no da satisfacción á las demandas de la clase escolar que ve en la resolución de S. S. el establecimiento de una dualidad peligrosa y molesta.

Conste, pues, que si S. S. estaba conforme doctrinalmente con el fondo del decreto que lleva la firma del Sr. Bergamín, ha tenido y tiene tiempo sobrado para fijar, con el asesoramiento y el contraste del Consejo de Instrucción pública, si así lo estima conveniente, cuáles son esos grupos, para que en el mes de Junio se verifiquen los exámenes en la forma establecida por el Real decreto de 1914, y si S. S. no comparte las ideas de su digno antecesor, ha debido derogar claramente

aquella soberana disposición.

Lo que ocurre con este decreto es algo que viene ocurriendo con todas las disposiciones del Ministerio de Instrucción pública de algún tiempo á esta parte; los Ministros que se sientan en ese banco se apresuran—S. S. no lo ha hecho y por

eso en este punto cabe eximirle de responsabili dad-á prometer á la Cámara que no llevarán á la Gaceta ninguna disposición fundamental que no sufra el oportuno debate y no lleve la autoridad de las Cortes, y luego llevan á la Gaceta decretos reformando la Enseñanza, modificando sus grados, descoyuntando su articulación, barre-nando, en suma, la ley de Instrucción pública, y el resultado es conflictos como el que en la actualidad lamentamos. Si S. S. rompe con esta costumbre funesta, yo tendré sumo gusto en felicitarle públicamente. Si estima S. S. urgente, como lo estimo yo, como lo estima la opinión, más que la reforma de la Enseñanza, el medio para vivificarla con un fondo de que hoy carece, traiga sus proyectos previamente á las Cámaras, para que toda iniciativa, aquilatada y fortalecida por la autoridad del Parlamento, se lleve á la práctica y sea respetada y sancionada por la opinión.

Cuatro palabras sobre el Teatro Real. Pensaba preguntar en la tarde de ayer á S. S. sobre ese asunto tan llevado y traído; pero he leído en los periódicos que S. S. ha otorgado una prórroga al arrendatario para que deposite las 200.000 pesetas de la fianza definitiva, y anade la referencia, ratificada hoy por S. S., que no está dispuesto á conceder nuevas prórrogas ni dilaciones. Si S. S. mantiene ese criterio hará muy bien y merecerá desde luego mi aplauso, porque, Sres. Diputados, conviene no olvidar que una prórroga de esta naturaleza, concedida en ocasión reciente, fué algo así como el clavo del cuento y dió por triste resultado que en un plazo de dos años el teatro Real cueste al Estado más de 200.000 pesetas, por obra y gracia de la administración conservadora, en vez de beneficiarse con las mejoras que impusiera el pliego de condiciones redactado por el Sr. Gimeno. Si continuamos por este camino anuncio desde ahora á S. S., con la venia de la Presidencia, una interpelación sobre nuestro primer teatro lírico.

Felicito, pues, á S. S. por la disposición que adopta y por su criterio contrario á la explotación directa del regio coliseo. Arriesgar unos cientos de miles de pesetas en tal empresa, después de la pérdida enorme é injustificada para las arcas del Tesoro á que antes me he referido, cuando se trata de hacer economías en el presupuesto y se escatima lo necesario para ampliación de estudios y material docente, cuando el teatro español arrastra una vida trabajosa y en ninguna parte se habla de estimular ni subvencionar los nobles intentos de creación de un teatro nacional, de arte español, me parecería, y le pa-

receria al país, una obra desatentada.

Y ya que hablo del Teatro Real, quiero llamar la atención benévola de la Cámara sobre algo que existe en ese pliego de condiciones, y que contituye un botón de muestra curiosísimo y significativo de cuanto viene sucediendo en este punto. Se ha creado, como todos sabéis, una Delegación Regia en el Teatro Real, y esa delegación ha sido regiamente dotada con 20.000 pesetas para gastos, sin que hasta la fecha sepamos oficialmente la distribución de esa cantidad ni el concepto en que se atribuye á las dignas personas que han de percibirla. Este es un misterio que nadie ha podido explicar todavía; sólo sabemos que la cifra asciende á 20.000 pesetas anuales. Pero ahora viene el punto sobre el que llamo la atención de S. S. y de la Cámara.

Esas 20.000 pesetas que el Estado dedica á la persona ó entidad encargada por el Estado mismo

de fiscalizar la función artística y administrativa de la empresa, y de cuidar que los espectáculos que se den en el regio coliseo respondan á su tradición y á su importancia, Sres. Diputados, las paga la empresa; es decir, que, recurriendo á la comparación que antes me permití hacer con materias de Gracia y Justicia, sería lo mismo que si los procesados pagaran al Ministerio fiscal. Yo creo que no se encontrará en la historia de la Administración española, ni en la historia del Teatro Real, donde tanto y tan peregrino se puede senalar, nada que constituya una transgresión más evidente de todos los preceptos administrativos, ni una burla más sangrienta de otros dictados de moralidad pública y de seriedad que están por encima de aquellos preceptos. Instaurar una inspección, una fiscalización de la empresa, que ha de ejercitarse en múltiples aspectos, en mil ocasiones, desde la aprobación de la lista de la compañía, hasta la entrega del teatro, del archivo y del atrezzo, pasando por las mil incidencias de toda indole que á diario se suscitan entre la empresa y el Estado, y que la persona encargada de ejercitar todas esas funciones se vea obligada á acudir quincenal ó mensualmente á la taquilla de la empresa para cobrar en cola, entre un figurante y un barítono (Risas), es poner en evidencia á las dignas personalidades que han de formar esa Delegación Regia, y con cuya amistad me honro, y desconocer la seriedad de la administración y el funcionamiento de nuestro Teatro Real.

Espero la resolución de S. S., de cuyas palabras deduzco que este año se quedará Madrid sin Teatro Real, y por ahora no tengo más que decir.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgus): Deberes para con el otro Cuerpo Colegislador me privaron ayer del gusto de asistir a esta Cámara y de oir las palabras que tuvo la bondad de dirigirme el Sr. Soriano. Vengo hoy á ponerme á la disposición de S. S. (El Sr. Soriano pide la palabra); pero como tengo entendido que sobre el asunto de que S. S. trató han pedido la palabra otro, Sres. Diputados, en mi deseo de no causar molestia con las mías á la Cámara, si S. S. me lo permite, aguardaré á que los otros Sres. Diputados hablen, para contestar á todos de una vez.

El Sr. SORIANO: Pido la palabra El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SORIANO: Yo agradezco mucho al senor Ministro de Gracia y Justicia la cortesía que ha puesto en sus palabras, y siento que no haya asistido á la sesión de ayer, porque hubiera evitado á los Sres. Diputados la molestia de la repetición de las preguntas que tuve el honor de dirigir á S. S.; pero como muy bien ha dicho el señor Ministro, mejor es que hablen los aludidos por mi, porque de esta manera se abrevia el debate y se evita la molestia para los demás.

Hablen, pues, mis queridos amigos, el uno particular y el otro político, el Sr. Duque de Almodóvar del Valle y el Sr. Castrovido, y luego me permitiré yo, si es preciso para mayor esclarecimiento del debate, anadir algunas palabras.

El Sr. Duque de ALMODÓVAR DEL VALLE:

Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Duque de ALMODOVAR DEL VALLE: Con mucho gusto, Sres. Diputados, recojo la alusión que me ha dirigido el Sr. Soriano, no sólo por cumplir con ello un deber de cortesía y de amistad, sino por lo que estimo que es un deber

parlamentario.

Ayer el Sr. Soriano hablaba de la adjudicación del concurso para la construcción del Palacio de Justicia en los términos de vehemencia que él acostumbra á tratar todos los asuntos, y yo me voy á concretar á ser un mero relator de lo que ha ocurrido en ese Jurado, al cual he tenido el honor de pertenecer como decano interino del Co-

legio de Abogados.

Seis proyectos se presentaron á concurso, y constituído el Jurado, que presidía el señor subsecretario de Gracia y Justicia y que lo componían cinco arquitectos, un representante del Tribunal Supremo, otro de la Audiencia, el juez decano de Madrid, el decano del Colegio de Procuradores, el de Escribanos y el que tiene el honor de dirigiros la palabra, fueron estudiados con todo detenimiento los proyectos presentados, con todo el detenimiento que era compatible con el corto plazo que teníamos para examinarlos, siendo yo el primero en oponerme á que se pidiera ampliación, porque, coincidiendo con lo que decía ayer el senor Ministro de Hacienda al hablar de los presupuestos, entiendo que todos los plazos en España no tienen más que un día, que es el de la víspera, y, por lo tanto, aun cuando hubiéramos pedido una prórroga y se nos hubiera otorgado, no hubiéramos concedido al asunto más días de los que le dedicamos.

Estudiamos, repito, el asunto y nos reunimos en la Subsecretaría de Gracia y Justicia, formulando una ponencia los señores arquitectos, los cuales estimaron que debía colocarse en el primer lugar de la terna que se había de elevar al Sr. Ministro, el proyecto del Sr. Puigcerver; en segundo lugar, el del Sr. Rogi, y en tercer lugar, el de los

Sres. Monasterio y Eznarriaga.

Con la opinión de los señores arquitectos estuvieron conformes tres vocales más; otros tres se abstuvieron considerando que por el mero hecho de no poder llevarse á cabo ningún provecto tal como estaba redactado, sino que era indispensable hacer algunas modificaciones, no debían estar por ninguno de ellos; el presidente del Jurado, que no votó, y yo, que formulé

voto particular.

Debo confesar, Sres. Diputados, que fué para mí un momento de gran vacilación, porque conociendome, no con falsa modestia, sino como soy en realidad, y teniendo enfrente las autorizadísimas opiniones de los demás individuos del Jurado, vacilé sobre cuál debía ser mi actitud: en primer lugar, por si era yo quien estaba equivocado, y en segundo lugar, por lo que podía representar de osadía ir en contra de aquellas opiniones; pero consultada mi conciencia, entendí que como el proyecto que coloca-ba en primer término la que se consideraba mayoria del Jurado estaba lleno de dificultades, y es más, á mi juicio era irrealizable, era un deber mío declararlo así, con toda modestia, y en el voto particular, expresé mi pensamiento.

¿Qué fundamentos tenía? Yo creí que en pri-mer término debíamos atender á la distribución de los servicios y en segundo término á la parte exterior. En esta segunda parte todos los del Jurado estábamos conformes en que debía es-cogerse el proyecto que reuniera buenas condiciones, y en que el que mejores las reunía era el de los Sres. Monasterio y Eznarriaga, y en cambio no estábamos conformes en cuanto á la distribución, porque todos entendían que el proyecto

del Sr. Puigcerver era el que más fácilmente podía llevarse á la práctica con menor número de modificaciones, y yo entendia, por el contrario, que el que se hallaba en este caso era el de los senores Monasterio y Eznarriaga. Pero coincidíamos en una cosa todos los jurados, en que este proyecto era el que en su parte exterior tenía mayor magnificencia. Claro que no es un proyecto ideal de Palacio de Justicia, pero entre los seis era el de mejores condiciones exteriores.

En cuanto al interior, yo no acierto á comprender cómo aquellas autoridades han podido considerar que el proyecto del Sr. Puigcerver necesitaba menos modificaciones que los demás, porque aunque conozco la Cámara y sé que no debo entrar en detalles de las deficiencias y mejoras de unos y otros, he de exponer dos o tres hechos, y decir que en el proyecto del Sr. Puigcerver la sala de procuradores está en el sótano y los Juzgados de primera instancia en el piso segundo, y habiendo de tener gran comunicación una con otra dependencia, me parece de todo punto imposible esta-blecerla en estas condiciones. El Colegio de abogados, que tanta relación tiene con la Audieucia. está en el piso del Tribunal Supremo, y además el local del Colegio de abogados es deficiente; la biblioteca no da de sí para el número de volúmenes que tiene esta Corporación. Además en el provecto del Sr. Puigcerver no hay el número de dependencias necesarias y que exige el concurso. Por todas estas consideraciones era preferible

el proyecto de los Sres. Eznarriaga y Monasterio, que tenía muchísimos menos defectos, sin constituir el ideal, porque yo considero que ninguno de los presentados lo realiza; pero eso no es un de-fecto imputable á los autores, y los jurados no pueden declarar desierto un concurso cuando los defectos de las obras presentadas dependen de las bases del concurso mismo. Porque yo entiendo que los Juzgados de primera instancia y la Audiencia deben estar en el piso bajo del edificio por el muchisimo movimiento de personal que tienen. y desde el momento en que se ha dado á los concursantes un solar en el cual no caben en el piso bajo ambas dependencias, claro es que una de ellas tienen que ir á un piso superior, y esto hace imposible que se realice el ideal á que aspiramos para Palacio de Justicia, pero esto es defecto de las bases del concurso, no de los concursantes, y nosotros, jurados, no teníamos más remedio que ver si los proyectos se amoldaban ó no á las bases del concurso.

Decía que el proyecto de los Sres. Monasterio y Eznarriaga tenía, en mi concepto, menor número de defectos que el del Sr. Puigcerver. Los señores de gran autoridad, ante los que bajo la cabeza por reconocerles una gran competencia, no lo estimaron así, si bien es verdad, Sres. Diputados, que no puedo negaros que he notado un apasionamiento noble, sincero, producido indudablemente por el convencimiento de hallarse en posesión de la verdad, pero un apasionamiento que les hace ver lo que no existe.

Así, por ejemplo, yo me he quedado pasmado cuando he oído decir que el proyecto de los señores Monasterio y Eznarriaga no puede llevarse á la prácti a, porque tiene el defecto capitalísimo de que en el piso segundo están los Juzgados. ¿Es, acaso, Sres. Diputados, que en el proyecto del Sr. Puigcerver no están en ese mismo piso los Juzgados de primera instancia? Luego entonces digamos que los dos proyectos adolecen del mismo defecto; no se diga que el proyecto de los Sres. Eznarriaga y Monasterio no puede llevarse á la prác-

tica porque en el piso segundo están los Juzgados de primera instancia, ni se diga que el proyecto de los Sres. Eznarriaga y Monasterio adolece del defecto de no tener unos salones donde pueda estar el público antes de entrar en las salas de justicia, cuando el proyecto de los Sres. Eznarriaga y Monasterio tiene la entrada desde la calle para llegar á unos compartimientos desde los cuales se entra á las salas de justicia. Por eso yo he notado apasionamiento en los firmantes de ese dictamen que, repito, no censuro, porque toda convicción lleva consigo el apasionamiento, é indudablemente por convicción el Jurado se ha dejado llevar del apasionamiento; pero es indudable que el apasionamiento existía.

En esas condiciones llegamos al acto de la votación, y aquí tengo que hacerme cargo de una pregunta que ayer me dirigió el Sr. Soriano.

Su señoría me decía en la tarde de ayer si era cierto que el Sr. Arbós había pertenecido á ese Jurado. Sí, Sres. Diputados; el Sr. Arbós, el día que se constituyó el Jurado, estuvo presente. En los días sucesivos no tuve el honor de ver al Sr. Arbós en el Ministerio de Estado, á donde íbamos para examinar los proyectos; es más, siendo el Sr. Arbós persona con la que me unía más amistad que con los demás jurados, yo quería su auxilio por su gran competencia y por su gran cultura. Pregunté por él, y se me dijo que había dimitido, lo que

lamenté por la causa indicada.

Transcurrieron dos días y se llegó al mo-mento de la votación, y el día que yotamos en la Subsecretaria del Ministerio de Gracia y Justicia, el Sr. Arbós no estuvo presente; el Sr. Arbós no votó. No obstante, me vi sorprendido con su firma en el dictamen; y este es un detalle que tiene importancia, Sres. Diputados, porque se habla de que la mayoría ha votado y ha firmado á favor del proyecto del Sr. Puigcerver, en primer término, v esta es la hora en que yo no sé si existe ó no tal mayoría, puesto que el Jurado estaba compuesto. según la Gaceta, por el presidente, que sería el subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, cinco jurados arquitectos, los representantes que he dicho antes del Tribunal Supremo, etc., etc., y el secretario, que sería el arquitecto del Ministerio, y que luego el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, procediendo con la rectitud con que siempre procede, le cambió, porque el arquitecto del Ministerio presentaba un proyecto, y claro que el señor Ministro, repito, que con gran rectitud, consideque no debía formar parte del Jurado.

Pero fijémonos en la redacción del Real decreto. El Real decreto habla del presidente y de los vocales y dice: «y será secretario el arquitecto del Ministerio». Eramos 13 vocales; siete constituyen la mayoría, si resulta que el presidente del Jurado se abstiene, si después tres de los vocales no votan, si yo formulo un voto particular, ya somos cinco; si el secretario del Jurado, á mi juicio, no tiene voto (porque para que el secreta-rio de este Tribunal tuviera voto era necesario que se modificara la redacción del Real decreto diciendo «se nombra vocal del Jurado á Fulano de Tal, arquitecto del Ministerio, que ejercerá las funciones de secretario»; pero no se dice nada de esto, sino unicamente que el arquitecto del Ministerio ejercerá las funciones de secretario), viene á resultar que decide la mayoría el Sr. Arbós, persona que me merece todo género de respeto y de consideración, pero á quien no he tenido el honor de ver durante todo el tiempo del concurso, ni durante el acto de la votación, aun cuando des-

pués sí he visto su firma.

Y llamo la atención del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, cuya rectitud es conocida, porque creo que estamos tratando un asunto de importancia grande, pues se trata de gastar por el Estado unos cuantos millones, gasto que tal vez, procediendo con la mejor buena fe y con la mejor intención, pudiera resultar inútil. Porque ya aquí no se trata de saber cuál de los tres proyectos que figuran en la terna es el que debe llevarse á ejecución, no; es que vo entiendo que además de la grandes condiciones que en su interior reune el proyecto de los Sres. Eznarriaga y Monasterio y de sus condiciones exteriores, el del Sr. Puigcerver no se puede llevar á la práctica, y esta opinión modestísima mía está confirmada por la misma mayoría del jurado, si podemos llamarla mayoría, como he

Los señores del jurado dicen que debe aceptar-se el proyecto del Sr. Puigcerver, y después ellos mismos en las conclusiones dicen, y yo llamo la atención sobre esto del Sr. Ministro: antes de llevarse á ejecución este proyecto será indispensable que se preceda á consultar al Ayuntamiento sobre la alineación de la calle de Bárbara de Braganza. ¿Por qué? Porque el proyecto del Sr. Puigcerver avanza cinco metros sobre esta calle. Pero yo creo que no hay que consultar al Ayuntamiento; el propio Gobierno de S. M. ¿cómo va á consentir que en una calle hermosa como la de Bárbara de Braganza avance cinco metros un edificio del Estado, destruyendo toda la alineación? Esto yo lo vefa, y si acaso me podía quedar alguna duda de que así fuera, me lo afirmó el mismo jurado; porque si el jurado no cree lo que yo, ¿á qué viene à decir al Gobierno de S. M. que antes de proceder á la ejecución del proyecto consulte al Ayunta-miento de Madrid? Resultará, pues, que elegido el proyecto del Sr. Puigcerver y hecha la consulta al Ayuntamiento, si este le dice que no debe salir se de la alineación de la calle, el Gobierno habrá hecho una adjudicación inútil, porque los autores de ese proyecto tendrán que hacer otro completamente nuevo.

Queda después el deslinde con el templo de las Salesas Reales. El proyecto del Sr. Puigcerver entra dentro de las Salesas Reales, y dice también el Jurado: antes de proceder á la ejecución de este proyecto, procédase al deslinde con las Salesas. Luego, Sr. Ministro, y repito lo que antes dije respecto de la calle de Bárbara de Braganza: si se adjudica el concurso al autor de este proyecto, y al hacerse el deslinde resulta que no hay posibilidad de llevarlo á cabo por esa parte, habría que encargar á ese arquitecto que hiciera otro proyecto, que sería completamente distinto.

Yo espero mucho de la rectitud del Sc. Ministro de Gracia y Justicia. Bien sabe S. S. el alto y merecido concepto que tengo de sus condiciones de rectitud; creo que S. S. es un Ministro de Gracia y Justicia de cuerpo entero, y, por consiguiente, que ha de tener la suficiente energía para no dejarse sugestionar por mayorías ni por minorías, sino que ha de obrar unicamente con arreglo á su conciencia. Cultura y talento los tiene S. S.; si le fueran necesarios, muchos elementos de consulta tiene á su disposición; obre, pues, con arreglo a su criterio y no con arreglo al criterio ajeno. Yo no niego que pueden influir mucho las opiniones de los técnicos; yo mismo tuve momentos de gran vacilación. Me explico, aunque S. S. está muy alto, que sienta esas vacilaciones; pero ante la realidad y ante el cumplimiento del deber, estoy seguro de que S. S. resolverá ateniéndose á su propia convicción, no á la ajena.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Castrovido tiene

la palabra para alusiones personales. ElSr.CASTROVIDO: Señores Diputados, antes de recoger la alusión del Sr. Soriano, voy á cumplir un trámite reglamentario, reproduciendo una proposición de ley de la anterior legislatura relativa á los ascensos en el Cuerpo de Inválidos.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña Ramiro):

Queda reproducida.

El Sr. CASTROVIDO: Apenas tengo ya que hablar. Me permiti molestar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia diciéndole que iba á hacerle una pregunta sobre este mismo asunto, pero con derivación algo distinta de la que ha tenido el debate. Mi objeto era, únicamente, rogar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia que resolviera pronto, claro es que tratandose de S. S. no hay que decir que bien, dada su rectitud reconocida, este asunto del Palacio de Justicia. Mi interés principal, porque soy de los pocos españoles que no son abogados, era dar á esta cuestión la importancia que merece desde el punto de vista del embellecimiento de la capital. Ahora que ha hablado el Sr. Soriano y ha leído el documento relativo al Sr. Arbós, y después del luminoso comentario y de las apostillas que ha puesto á su voto particular el Sr. Duque de Almodóvar del Valle - y aprovecho esta ocasión para aludir, por si quiere recoger la alusión, al Sr. Ruiz de Grijalba, que seguramente dirá cosas muy interesantes porque ya ha tratado ampliamente el asunto en el Diario de la Marino no tengo más que decir al Sr. Ministro de Gracia y Justicia sino que debe resolver pronto, porque el embellecimiento de la capital y las necesidades de la justicia así lo exigen. Se presenta, además, un invierno en circunstancias amenazadoras para la clase obrera; hay muchos obreros sin trabajo, debido á la crisis de la construcción de casas particulares, y formulo esta petición, no ya sólo al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, sino al Gobierno entero, para que si es posible se construya este invierno el Palacio de Justicia, y además el Ministerio de Maria Ministerio de Marina, que estaba proyectado, los cuarteles y la Capitanía general

Y ahora, esperando que por alguno de los senores Ministros presentes le será transmitido mi ruego al de Fomento, voy á indicar también la necesidad aun más urgente de que se trabaje en el

Canal de Isabel II.

Hoy me ha sorprendido, me ha alarmado, como á todos los vecinos de Madrid, la noticia de que es mala de beber el agua de Lozoya, y el consejo dado por el señor director del Laboratorio municipal de Madrid, de que se hiervan estas aguas ó que se filtren. He de someter á la consideración de los Sres. Ministros, y muy especialmente al de la Gobernación, lo difícil que es hervir el agua á las pobres gentes que abundan en Madrid y que, desgraciadamente, no tienen dinero para carbón ni para filtros. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Ya se ha tratado de ese asunto á primera hora.)

Lo ignoraba, pero no está de más que lo repita, porque no se trata solamente de hacer esto pronto, sino de hacerlo bien. (El Sr. Soriano pide la palabra.) Las reformas que habían empezado á introducirse cuando fué delegado el Sr. Sánchez de Toca me parece que han tenido alguna interrupción y no marchan tun diligentemente como

fuera de desear

En realidad no tengo ya nada más que de-cir, sino sumarme al ruego tan elocuentemente formulado por el Sr. Duque de Almodóvar del Valle.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ruiz de Grijalba

tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: Agradecería al Sr. Ruiz de Grijalba que me cediera la palabra, porque tengo que marcharme dentro de pocos instantes.

El Sr. RUIZ DE GRIJALBA: No tengo ningún inconveniente en ceder la palabra á S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: Muchas gracias.

Yo celebro que nuestro querido amigo el señor Castrovido haya tocado, aunque sea de soslayo, un tema del que se habló largamente en la primera hora de la sesión, y se lo agradezco porque yo pedí la palabra entonces (y con esto no inculpo á la Presidencia) con motivo de las preguntas que había dirigido el Sr. Rivas Mateos. Pero es lo mismo; yo esperaba que se reprodujera en el Parlamento, que bien lo merece, una interpelacion sobre la salubridad de Madrid, que dió ocasión á tres ó cuatro debates interesantísimos y que quedo interrumpida cuando aquella prematura guillotina parlamentaria segó en flor las aspiraciones de los Sres. Diputados, quedando yo casi en el filo de la guillotina misma, en el uso de la palabra y sin poder hablar.

Efectivamente, cuanto ha dicho el Sr. Rivas Mateos es interesantísimo, y yo tengo sobre ello datos que acaso darían la razón á las dos partes; porque yo, en realidad, no creo que el agua de Lozoya sea tan buena como creen algunos ni tan mala como suponen otros; en todo caso no creo que sea un agua ministerial, como ha parecido pintárnosla el Sr. Ministro de la Gobernación.

(Risas.)

Creo que es mala en parte y puede ser buena en otra, y aunque yo no domino la ciencia de las bacterias como el Sr. Rivas Mateos, me he de permitir traer algunos detalles que juzgo de interés; pero vamos á lo que, por ahora, importa más. Yo me permití pedir la palabra ayer á propó-

sito de las obras en proyecto del Palacio de Justicia, y agradezco mucho al Sr. Duque de Almodóvar del Valle que haya confirmado en absoluto

cnanto yo dije.

Tiene este asunto un aspecto legal, un aspecto de orden social y de ambiente moral, por decirlo así, que ha recogido en pocas palabras muy elocuentemente el Sr. Duque de Almodóvar del Valle. Efectivamente; fueren cuales fuesen los proyectos presentados, buenos ó malos en punto á condiciones artísticas y á las de la comodidad interior de ese Palacio, hay en ello un aspecto legal

que no ha de escapar á nadie.

Aun cuando se hubieran presentado proyectos como los de los Palacios de Justicia de Bruselas y Roma, que son los más admirables que yo conozco, respecto de ellos, en el aspecto de deficiencia legal, tendría que intervenir el Parlamento. Nacieron muertos desde el momento en que la mayoria, por decirlo así, se opuso á ellos-digo mayoría, porque mayoría puede considerarse la de los que protestan del proyecto—, desde el momento en que el voto discutible pertenece á persona como el Sr. Arbós, que aparece firmando la propuesta del Jurado, cuando tengo yo aquí una carta, que puedo enseñar á los Sres. Diputados, fotográficamente reproducida, en la cual confiesa que negó su asistencia á las deliberaciones del Jurado. Nace muerto además, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, porque los tres jurados togados protes-taron también, porque el señor subsecretario se retiró, y porque el Sr. Duque de Almodóvar del Valle presentó un voto particular, que es una repercusión de los informes que emitía en cargo que ocupó anteriormente. El Sr. Duque de Almodóvar del Valle fué fiscal del Tribunal Supremo; pues ahora S. S. ha ejercido nuevamente de fiscal, derribando de una vez para siempre ese pro-

yecto.

Esto en cuanto al aspecto legal; en cuanto al aspecto, por decirlo así, social y artístico, como quiera S. S., yo no tengo que decir más que una cosa. Todos los pueblos, los más cultos del mundo, los de más sentido artístico, en el orden de la justicia, en cuanto ennoblece las almas y los corazones, han cifrado siempre su gloria en la elección de grandes Palacios de Justicia, porque ellos simbolizan en la Historia las grandezas de los pueblos. Bruselas ha querido inmortalizar para el porvenir su justicia y su derecho, tan gravemente escarnecidos en esta guerra, levantando un magnífico Palacio de Justicia, que es el Capitolio romano colocado en el país belga. En Roma, el Palacio de Justicia, rivaliza con los grandes monumentos de la histórica capital, porque así lo ha querido la justicia romana, origen de las grandezas justicieras del mundo.

Pues bien: cuando de esto se trata, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, ¿vamos á dar aquí el espectáculo de que el cacicato ministerial ó no ministerial; de que el cacicato político, también quiera subir las gradas de la justicia y apoderarse de la cultura? Eso no puede ser: debemos dar un ejemplo presentando ante toda España un palacio de justicia que sea modelo de grandeza. Allí deben tener cabida todas nuestras aspiraciones; el palacio de justicia, arquitectónicamente, debe ser en su exterior reflejo de una gran obra social. No se puede hacer un palacio de justicia raquítico, ridículo, con entradas de cinematógrafo, como ocurre en alguno de los proyectos, con grupos escul-tóricos grotescos; es preciso que la Cámara tome un acuerdo solemne para que el templo de la justicia tenga en su aspecto exterior é interior lo que debe tener. Eso es lo que ha de hacer el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y acabemos de una vez

con el cacicato del arte.

Hasta ahora estábamos acostumbrados á que el caciquismo estuviera en las Secretarías de los Ayuntamientos; á que los brazos de ese monstruo caciquil, aun extendiéndose por todos los ámbitos de España, afortunadamente no hubieran llegado á lo sagrado del arte, que permanecía exento de ese mal; pero es que, de algún tiempo á esta parte, también en el arte hay cacicatos, también hay juntas y comités, y ya los mármoles y la pintura van profanándose de tal suerte que puede que ocurra mañana que secretarios de aldea tengan cuadros en el Museo de Pintura. Yo así lo temo: es decir, que Velázquez acabe por ser un miembro de junta municipal. Ved Madrid, ved las estatuas de Madrid; yo voy á anunciar una interpelación al Sr. Ministro de Bellas Artes sobra el monumento á Cervantes; porque, si necesario es que se enaltezca la patria con un palacio de justicia, no lo es menos que el gran monumento histórico de Espana que se simboliza en el de Cervantes sea digno de ella, no un bochorno; porque colocar una fuente delante de una estátua y unos cuantos muñecos mal copiados, interpretando malamente los principales episodios de una obra inmortal, eso es vergonzoso y no lo debemos tolerar; yo, por lo

menos, estoy dispuesto á protestar de ello.

Madrid está poblado de estatuas indignas; si queréis haré una ligera referencia de ellas. Primera: la del Marqués del Duero. No sé de qué engendro, de qué discípulo averiado de un artista que

fué, nació el monumento con que se quiso inmor-

talizar al Marqués del Duero.

No digamos nada de la estatua del general Espartero: parece hecha por El Debate ó por algún otro periódico neo católico para ridiculizar á los progresistas. (Risas.) No digamos nada de los munecos que hay en el Parque del Oeste, que son una afrenta para los gloriosos héroes de Africa y de América. Y no quiero enumerar más: todo ello es una serie de muñecos de feria vestidos de personajes históricos.

¿És que creéis que la cultura artística, que la belleza artística no es un baldón ó una gloria para las Naciones? Pues tened una cosa entendida, y es que en España se ha perdido casi todo menos la luz y el arte. El día en que éstos falten, ya nadie se acordará de España, porque lo que es de los políticos, como no sea en forma de malas estatuas que derribe el viento ó deshaga la lluvia,

el día de manana nadie se acordará.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ruiz de Grijalba

tiene la palabra para alusiones. El Sr. RUIZ DE GRIJALBA: Dos palabras, senores Diputados. Había hecho el propósito de no intervenir en este debate, y ello por dos razones: en primer termino, porque este proposito responde á una línea invariable de conducta que me he trazado, y es la de no intervenir, en lo posible, en asuntos que se rozan de alguna manera con intereses particulares; y en segundo lugar, porque habiendo de intervenir en él el Sr. Duque de Almodóvar, que de una manera directa lo conoce, había de hablar con mayor autoridad que yo del asunto. Pero un deber de cortesia me impone recoger la alusión que me ha dirigido mi querido amigo y noble adversario Sr. Castrovido.

Efectivamente, con la pluma fui el primero que denunció en Madrid lo anormal de ese concurso. El Sr. Arbós no tomó parte en las sesiones del Jurado, aun cuando aparezca después firmando el dictamen; uno de los jurados no tenía condiciones legales para formar parte del Tribunal, y todo lo que allí significaba representación del Ministerio de Gracia y Justicia, empezando por el subsecretario, se abstuvo, por no querer ir de la mano de los señores que se inclinaban al peor de todos los proyectos presentados; porque, lo ha dicho muy bien el Sr. Soriano, ese es un edificio para un Ayuntamiento de pueblo, con portada para un cine. (El Sr. Barriobero pide la palabra.) Como el Sr. Duque de Almodóvar del Valle ha

formulado un voto particular y lo ha mantenido aquí; y como S. S. ha confiado en la rectitud del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y en ella confío también yo, cúmpleme sólo adherirme á la petición del Sr. Duque de Almodóvar, que envuelta iba en sus palabras. El concurso está muerto; el mismo proyecto elegido está reconocido por sus propios defensores como necesitado de corrección y de reforma; ya no sería, pues, el mismo proyecto. Un dictamen tal no puede causar estado; el proyecto en cuestión infringe incluso la ley Municipal y las Ordenanzas municipales; hay que corregirlo también en ese punto de las alineaciones, porque el Ayuntamiento no ha de consentirlo. De suerte que, á mi parecer, el señor Ministro de Cracia y Justicia tiene el camino trazado. Si el Jurado obró ligeramente; si los técnicos no están conformes (porque no se trata solamente de una obra de arquitectura, sino de un Palacio de Justicia para los efectos y funciones de la administración de justicia, no para almacén, que es para lo que parece hecho ese proyecto), yo entiendo que S. S. está perfectamente faculta-

do-porque no hay en el Parlamento una voz que se levante en contra-para dar por no hecho lo actuado y proponer que ese Jurado ú otro nuevo se reuna y vuelva á elegir otros proyectos, ó los mismos reformados, ya que todos tienen defectos y no hay un solo autor que no haya reconocido que se ha equivocado, por no reunir su proyecto las condiciones de un Palacio de Justicia. Pues bien; ahora que se conocen los defectos y las necesidades, vuelva el asunto adonde estaba y veamos si puede lograr Madrid tener un Palacio de Justicia digno de ese nombre, en el orden arquitectónico, y lo que es más esencial, en el orden técnico-jurídico.

El Sr. PRESIDENTE: Transcurridas las horas reglamentarias, se va á preguntar á la Cámara si acuerda prorrogar por menos de dos horas las destinadas á preguntas, sin perjuicio de las del

El Sr. SECRETARIO (Moral): ¿Acuerda el Congreso lo propuesto por el Sr. Presidente?

«Asi lo acuerda.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Barriobero tiene

la palabra sobre este asunto.

ElSr.BARRIOBERO: Señores Diputados, sobre el interesantísimo proyecto de reconstitución del Palacio de Justicia se ha escuchado aquí la voz de la ley y la voz del arte, y yo me creo con derecho a traer la voz de la realidad y del sentido común, al menos por la razón de que falta mi querido amigo el Sr. Romeo, que es el que en esta clase de cosas suele terciar.

Los proyectos de Palacio de Justicia, desde este punto de vista de la realidad, no sirven ninguno para satisfacer todas las exigencias de las leyes de Enjuiciamiento, ni las necesidades de la justicia, ni las aspiraciones del pueblo de Madrid.

Hay varias razones.

En primer lugar, aun el mejor, que sin duda alguna es el de los Sres. Monasterio y su compañero, cuyo nombre no recuerdo, no sirve para satisfacer los preceptos de las leyes de Enjuiciamiento y los preceptos constitucionales y aun la teoría fundamental de Derecho de que el pueblo tiene el deber y el derecho de colaborar con los ueces en la administración de justicia; porque han hecho unas salas como de casas de huéspedes, en las que no puede entrar el público. Allí no podemos tener quienes hablamos en representación de los procesados, unas veces, y en nombre de otros intereses, otras, la garantía que supone el punto de apoyo de la opinión. En esas salas no hay tampoco sitio para la Prensa, y esta es una necesidad nacida de la civilización moderna y respetada por el Derecho, que no está satisfecha en

ninguno de estos proyectos. Pero hay más; examinando esas estadísticas que se reparten todos los años en las Memorias de Tribunales, nos encontramos con que cada una de las Salas de lo Criminal de la Audiencia de Madrid despacha al año más de 1.200 asuntos; y esto puede suceder mientras el hambre sea una institución en España, pero no hemos de pensar que vamos á vivir siempre así; algún día tiene que haber dinero, por lo menos para administrar justicia, y se aumentarán las Salas de la Audiencia de Madrid, y si cuatro no caben bien en ese edificio, cómo van á caber ocho para las cuales debe

sacarse pronto el dinero, porque la justicia menos que nada debe estar sometida á la ley del hambre?

Además, los proyectos tampoco pueden satisfacer por la extensión del solar de que se dispone. Si esa iglesia que limita la extensión del solar no fuera un monumento artístico, y respetable por esta razón, yo propondría al Sr. Ministro que ensanchara el solar derribándola; pero esto, yo que amo también el Arte, dentro de mi modesta esfera de acción y de mi modesta profesión de fe en este orden de ideas, no puedo pedírselo al Sr. Mitro. Así que creo firmemente que el solar no basta y que hay que pensar en otro. Nada importa que el Palacio de Justicia esté cerca ó lejos: sitio ha-brá en Madrid donde edificarlo. Sobre todo, los que padecemos las consecuencias del incendio teniendo que ejercitar nuestra actividad en tres edificios distintos, los que tenemos que acudir á todos, á veces, en el mismo día, y aun repetir las visitas, con esta gimnasia y esta preparación tenemos lo suficiente para ir manana á la Castellana ó á donde se nos lleve el Palacio de Justicia, que, si reúne condiciones, con gusto iremos á él á colaborar con nuestra actuación.

Ya que en esto me ocupo, he de reiterar aquí una pretensión que en companía de mis queridos compañeros los que conmigo comparten la repre-sentación de Madrid, hube de formular: los Juzgados municipales no deben estar en el Palacio de Justicia, desde ningún punto de vista, por ningún concepto. El Sr. Maura, que sería un grande hombre, si terminara todo lo que comienza, intentó un día la municipalización de la justicia municipal, pero no consumó la obra, y esta es preciso que se haga, es preciso que se lleve á término y se llevará porque lo pide la propia justicia. Pues si la justicia se municipaliza, estará localizada en sus distritos y por éstos estarán repartidos los Juzgados municipales, que perderán ese carácter sucio, antipático, que revisten hoy al encontrarse en terceros pisos de casas de vecindad, ó por codicia de los jueces ó por desidia de los Ayuntamientos. A esto tiene que llegarse y se llegará.

Dos son las cosas que yo pretendo del Sr. Ministro. En primer lugar, un solar más grande para que se puedan cumplir los preceptos de la ley y las exigencias de la realidad, y un proyecto de edificio con miras á que cuando podamos llevar unos cuantos millones más al presupuesto de Gracia y Justicia haya en Madrid ocho ó diez Salas, en vez de cuatro que son insuficientes para lo criminal, y tres ó cuatro, en vez de dos que no son bastantes, para lo civil; y, en segundo término, que se renuncie de una vez para siempre á localizar allí la justicia municipal, dándole el pues-to que debe tener en cada distrito.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Pido la palabra.

El Sr. PRÉSIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Los Sres. Diputados que acaban de hacer uso de la palabra comprenderán, en su gran entendimiento y experiencia de las cosas parlamentarias, que en estos instantes el Ministro que tiene el honor de dirigir la palabra á la Cámara se encuentra en situación muy difícil y que hay verdadera anormalidad en el debate, porque se está discutiendo sobre algo que se halla en tramitación, sobre algo que yo no he resuelto.. (El Sr. Duque de Almodóvar del Valle: ¿Me permite S. S.? Yo no he hecho más que dirigir un ruego á S. S., sin pedirle contestación.) No lo digo en son de censura. Reconozco el derecho perfecto de los Sres. Diputados; y si yo fuera capaz de persuadirme antes de convencerme; si no pusiera en juego la razón antes que el sentimiento, y á la razón no rindiera entera pleitesía, quizás no entraría en el debate; pero seguro de la rectitud de mi intención y de mi deseo de procurar lo mejor para la Administración de justicia y para Madrid y de que al ex-ponerse en la discusión las razones de los demás puedo yo encontrar alguna que lleve á mi ánimo el convencimiento y con ello una mayor garantía

de acierto, yo no rehuyo la discusión.

Indudablemente hay que defender el fuero y á ello van encaminadas estas primeras manifestaciones; porque si estableciéramos esta manera de proceder, llegaríamos á convertir en Poder ejecutivo lo que es Poder legislativo, y le llevariamos á intervenir en la 'Administración pública, no ya como fiscal, sino como ejecutor. Pero salvado lo que he llamado el fuero, yo agradezco mucho las indicaciones hechas por los Sres. Diputados que me han honrado al dirigirme estas preguntas, y he de oponer, sin entrar en el fondo de la cuestión (lo cual me reservo hasta que recaiga resolución), á ciertas ideas y manifestaciones que afectan á lo que pudiéramos llamar la parte externa del pro-

blema, mis puntos de vista personales.

El Sr. Duque de Almodóvar del Valle, mi querido amigo, a quien he de agradecer en el alma las carinosas frases que me ha dirigido, como he de agradecer á los demás Sres. Diputados la bondad con la que me han tratado, me atribuía una competencia de la cual reconozco que carezco en absoluto; porque no yo, cuya insuficiencia para desempeñar el cargo que ocupo es notoria, sino todo aquel llamado á desempeñar altas funciones directivas, no podría jamás forjarse la ilusión de ser perito en todos los asuntos que constituyen ramos muy diversos de la Administración encomendados á su cuidado. Ya el legislador previsor ha establecido siempre corporaciones consultivas ó instituciones ó jurados que en un momento determinado, con un criterio de especialización, con un conocimiento particular de la materia, puedan ilustrar al que dirige, y á éste sólo se le exige el acierto en la elección de las personas que puedan

Yo reconozco mi incompetencia completa, absoluta, en arquitectura, y así como el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes fija premios para la mejor composición pictórica y no es él quien juzga, aunque á veces pudiera juzgar con la misma competencia de un tribunal, sino que hay un Jurado de pintores que determina cuál es el cuadro merecedor del premio, de la misma suerte en estas cuestiones especialísimas todos los Ministros buscan corporaciones, colectividades, que les ilustren y asesoren, y yo, respecto al concurso para el proyecto de Palacio de Justicia, he pedido á todos los Centros técnicos de arquitectura que me envien aquellas personas en quienes depositen su confianza. Sólo una persona ha elegido libremente el Ministro, y lo ha hecho teniendo en cuenta que se trataba de una reputación universalmente reconocida en España. la del Sr. Landecho; y se ha constituído el tribunal, no por cinco arquitectos, que en esto ha padecido una equivocación el Sr. Duque de Almodóvar del Valle, sino por seis.

De la competencia y de la rectitud del tribunal entero, de eso yo me hago gustosísimo responsa-ble, porque se le podrá tildar de error, pero de falta de rectitud ó de deseo de acierto seguramente que no. (El Sr. Duque de Almodóvar del Valle:

No le he acusado de eso.)

No es que S. S. le haya acusado, es que me conviene a mí hacer constar que existen estas garantías de acierto en el tribunal. (El Sr. Ruiz de Grijalba pide ta palabra.) Y que ha obrado con independencia absoluta de criterio, le consta también al Sr. Duque de Almodóvar, hasta el punto de que el Ministro no ha tenido otra relación con el Jurado que el ser visitado por él el día que se firmó la propuesta, excepción hecha de S. S., ausente á la sazón de Madrid. (El Sr. Duque de Almodóvar del Valle: Porque no llegó á tiempo la citación

Yo estaba enterado de que habían citado á S. S. varias veces para concurrir y no le encontraron en su domicilio; sin duda por esto no pudo ver al Sr. Arbós en algunas de las sesiones porque en ese día en que se me presentaron todos, con ellos iba el Sr. Arbós. (El Sr. Duque de Almodóvar del Valle: Pero no fué el día en que se votó.)

Pero el día en que se firmó estoy seguro de ello, y me parece que la firma del Sr. Arbós tiene fuerza innegable, porque no es de suponer que el Sr. Arbós haya dado su firma sin proceder con conocimiento de causa, y no existía absolutamente ninguna coacción sobre este señor, que asistió á la primera sesión y cuando dejó de asístir comunicó oficialmente, según mis noticias, al Jurado que no lo hacía por enfermedad; pero no presentó la dimisión, y cuando se trató de firmar acudió, y yo tuve la honra de ser visitado por él con los demás señores. De suerte que la resta del voto del Sr. Arbós no me parece que se pueda aducir como argumento. No he de suponer al Sr. Arbós víctima de una coacción que no veo por ninguna parte.

Respecto al número de vocales, también ha padecido una equivocación mi querido amigo el senor Duque de Almodóvar, porque juntamente con los seis arquitectos han firmado el dictamen el representante del Tribunal Supremo y el representante de la Audiencia de Madrid, constituyendo así ocho votos de los trece. Y en cuanto á los otros cinco votos, ¿cómo se clasifican, qué representan? ¿Es que se pronuncian en favor de otro proyecto contraponiéndolo al que la mayoría ha estimado

como mejor? No.

El dignísimo señor subsecretario de mi Departamento, presidente del Jurado, por un alto motivo de delicadeza-en él cosa habitual-no ha querido votar para no significar de alguna manera la opinión del Ministerio, porque dada la intimidad de relaciones que tiene con el Ministro, dada nuestra compenetración de miras, podría suponerse que si se inclinaba en determinado sentido era porque en esa misma dirección estaba el Ministro, y esta ha sido la consideración que ha motivado al señor subsecretario de mi Departamento para no firmar. Ha querido permanecer, como he permanecido yo, completamente amorfo, pudiera decir, con el pensamiento puesto exclusivamente en aquello que se me demostrase como mejor y más conveniente para la administración de justicia, hasta el punto de que puedo asegurar á la Cámara que, á pesar de haber recibido, según se me ha dicho, infinidad de cartas particulares recomendándome uno ú otro proyecto, no he leido ninguna de ellas.

Representaban otros tres votos, no la elección de ningún proyecto, sino la creencia de que ninguno de ellos reunía condiciones suficientes para admitirlo ó para hacerlo suyo el Estado, á fin de llevarlo á la práctica. Y había otro voto, valiosísimo por ser de S. S., oponiendo al proyecto propuesto por la mayoría etro proyecto, el de los se-

nores Eznarriaga y Monasterio. El Sr. Duque de Almodóvar ha expuesto los

defectos del proyecto elegido ó designado en primer término, defectos que reconoce el Jurado. pero que compara con los que tienen los demás, de esa comparación resulta que la mayoría del Jurado dice que, aun no satisficiéndole ninguno, entiende que las modificaciones que pueden hacerse para que la obra sirva son más fáciles, más adaptables en ese proyecto que en los otros.

Así es que el Ministro se encuentra respecto del asunto en esta situación: reconoce su incompetencia para juzgar con acierto en cuestiones técnicas; se encuentra con que hay un dictamen firmado por todos los técnicos en el orden arquitectónico-y claro que, tratándose de la construcción de un edificio, esto tiene su importanciafavor de un proyecto; se encuentra con que en lo que afecta á distribución, la representación nada menos que del Tribunal Supremo y de la Audiencia de Madrid dicen que, aun siendo ese proyecto deficiente, se puede acomodar y arreglar mejor que los otros; y enfrente hay un solo voto, de calidad evidente, el de S. S., que propone otro proyecto, y tres que me dicen que ninguno de los

presentados reune condiciones.

Hay una grave dificultad, indudablemente para declarar desierto el concurso, dificultad que en algo puede afectar á lo que es de ley; porque yo no sé si en el momento en que un tribunal ó un Jurado indica que se puede aceptar uno de los provectos sin faltar esencialmente á las bases, aunque haya que modificarlo para pue se adapte completamente á ellas, no se crea cierto derecho en favor de aquel que es preferido por el Jurado para que sea aceptado por el Ministro. Tieno también el grave inconveniente de que se dilataría así bastante la construcción del Palacio de Justicia, y en este punto contrariaría los deseos de mi amigo particular el Sr. Castrovido, que lo que me pide principalmente es que resuelva con prontitud para atender á otro problema que surge con motivo de la crisis obrera en Madrid; y todavía hay otra dificultad nacida del estado de ánimo de muchos arquitectos, que no sabrían si el día de mañana, después de su sacrificio y de su trabajo, había de volver á quedar desierto el nuevo concurso, consideración que probablemente retraerá á algunos; y en este respecto de la cuestión he de referirme á una circunstancia que afecta un poco, que pisa las fronteras de la ley: el alcance del nuevo con-curso. Se va á conceder derecho para presentarse al concurso á los seis que han presentado proyectos ó ha de ser otra vez libre? La Cámara comprenderá que todas éstas son graves dificultades para que el Ministro pueda resolver desde luego que han de pesar mucho en mi ánimo antes de

El Sr. Duque de Almodóvar parecía hacer una ligera crítica sobre el plazo que han tenido los Jurados para emitir informe, para pronunciar su fallo. Realmente, se había concedido un plazo corto por el deseo vehemente de ir cuanto antes á la reconstrucción del Palacio de justicia, tanto más cuanto que los trámites para la instalación de la Audiencia han revestido los caracteres de un verdadero camino de amargura, obligándonos á pordiosear de puerta en puerta en los edificios del Estado sin obtener acogida en ninguno, y cuando ha llegado en muchos casos la codicia de los particulares hasta el punto de que nos ha sido completamente imposible instalarnos en sitio adecuado á las altas funciones del Tribunal.

De todo ello hay que salir cuanto antes; de aquí la premura por que se hicieran las obras con toda rapidez. Pero la premura del plazo no resulta rigurosamente exacta, porque el Jurado, que tenía veinte días para emitir su dictamen, no los aprovechó. Al término de los doce creyó que ya tenía suficiente conocimiento para dictarlo y lo dictó; así es que todavía tuvo ocho de margen que no invirtió, y no es de presumir que sin una ple-na convicción de lo que hacía, por la premura del

tiempo dejara sin aprovechar ese margen. Y he terminado. No sé si los Sres. Diputados esperan de mí alguna otra aclaración; creo que he dicho todo lo que podía manifestar, y lo he hecho con mucho gusto, porque el afecto que profeso y la cortesía que debo guardar á todos los Sres. Diputados que han tratado el asunto, así me lo exigen.

El Sr. RUIZ DE GRIJALBA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. RUIZ DE GRIJALBA: Las últimas palabras de mi ilustre amigo el Sr. Ministro de Gracia y Justicia me obligan casi en absoluto á renunciar al propósito que un momento tuve de contender con él, porque, efectivamente, S. S. ha dicho todo lo que tenía que decir, y por mi parte confieso que no podía decir más ni decirlo mejor, por cierto; pero hay algo, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, porque ya sé que S. S. en este asunto, como ha declarado, es completamente amorfo, completamente neutral, algo que conviene que sepa S. S., para que no se engañe y no dé demasiada importancia al lictamen, y es que las firmas que aparecen en el dictamen no representan todas votos en pro, que alguna de ellas ha sido puesta por quien no tomó parte en la votación.

Parece realmente argumento de fuerza por parte de un Ministro que se declara incompetente en cuestiones arquitectónicas, la unanimidad de los técnicos; pero es el caso que no hubo tal unanimidad el día de la votación, ni antes; esa unanimidad se ha elaborado después, han aparecido firmas que no existian el día en que se votó; es más: firmas de personas que no estuvieron en el momento de la votación y que habían hecho públicas manifestaciones contrarias á ese dictamen; tal es el caso de uno de los más prestigiosos arquitectos de Madrid, yo así lo estimo, el Sr. Arbós. De suerte que a priori no ha habido esa unanimidad de criterio, que parece abrumar á S. S.

Y hay otra razón más: el arquitecto nombrado por el Ministerio de Gracia y Justicia, persona de cuya competencia nadie puede dudar, ni yo tam-poco, el Sr. Landecho, dijo que para juzgar esos proyectos necesitaba dedicar un mes a cada uno, y en cinco días dió dictamen. ¿Qué ha pasado aquí,

Sr. Ministro?

Vea, pues, S. S. cómo no es este el fallo dictado con unanimidad y ecuanimidad tan absoluta, que ponga á un Ministro en el trance de no poder

hacer otra cosa sino rendirse ante él.

Además (S. S. no lo ha recogido, pero yo lo repito) está mal constituído el Jurado, porque uno de los jurados no debió serlo, con arreglo á las bases dictadas, por la sencilla razón de no reunir las condiciones exigidas en aquéllas. De suerte que hay vicio de nulidad en la constitución del Jurado; y como estamos tratando de justicia y no de arquitectura, yo entiendo que tampoco hemos de someternos al criterio de los arquitectos y sólo de los arquitectos para hacer un Palacio de Justicia, sino que algo ha de pesar la opinión de los togados; porque no se trata de embellecer Madrid, aun cuando se pueda aprovechar la ocasión para ello, con un nuevo edificio; se trata de hacer un Palacio de Justicia que responda á las necesidades de su funcionamiento, \hat{y} es muy raro que en el primer momento voten sólo arquitectos, arquitectos que declaran, como ha confesado S. S., que ese proyecto está mal y que hay que corregirlo. ¿No le parece á S. S. que sería una solución

perfectamente justa, ateniendose al criterio de un Jurado que empieza por declarar eso, que los senores concursantes corrijan sus proyectos en un plazo determinado, y después de corregidos se vea cuál de ellos es el mejor? Porque es muy duro tener que someterse, y para S. S. más que para nadie, al criterio de un Jurado que dice: «Nos parece que las reformas en este proyecto serían mas fáciles de hacer que en los otros. Por eso optamos por él». Esto no es serio. Todos elios tienen defectos; pues subsánense, y júzguense después.

No puede el Ministro aceptar el criterio de un Jurado que empieza por decir que el mejor de los proyectos está mal; ni á eso se nos puede obligar como representantes de los contribuyentes, aunque haya crisis obrera, Sr. Ministro de Gracia y

Justicia.

El Sr. Duque de ALMODOVAR DEL VALLE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Duque de ALMODOVAR DEL VALLE: No he pretendido, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, discutir el asunto. Conozco un poco las prácticas parlamentarias, y, por lo tanto, me he hecho cargo de que en el estado en que se encontraba el asunto hoy día no podía rogar á S. S. que lo discutiéramos.

Ayer fuí objeto de una alusión por parte del Sr. Soriano (El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: Pero isi yo reconozco el derecho de S. S. y no lo he puesto nunca en duda!), y 70 creía que tenía el deber de exponer ante la Cámara la verdad de lo que ha ocurrido, y haciendo aso de este derecho, suplicar á S. S. (era lo único que yo podía hacer en este acto, por el convencimiento íntimo que yo había adquirido, tal vez con error, pero creyendo estar en posesión de la verdad), que aceptase

mi voto particular.

Yo estoy completamente de acuerdo con que no hay ninguno, absolutamente ninguno de los proyectos que sea el ideal del Palacio de Justicia; esto lo he sostenido en mi voto particular, lo he dicho antes y lo repiso ahora. Pero digo que el concurso no lo puede declarar desierto el Jurado más que en el caso de que se falte por los concursantes á las bases que se les dieron en el Real decreto de convocatorias, y como una gran parte de los concursantes no ha faltado á esas bases, no hay posibilidad de que el Jurado declare desierto el concurso. Lo que no quiere decir que sean perfectos los proyectos, sino que todos tienen deficiencias, que se pueden corregir en unos y en otros no, deficiencias que provienen, a mi juicio, de las condiciones del solar, insuficiente para poder conciliar los intereses de la administración de

Por eso yo descarto todo lo que sea declarar desierto el concurso por parte del Jurado: por

parte del Jurado, entiéndalo bien S. S.

Luego, dice S. S. que carece de competencia.

(El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: ¡Claro! Es evidente.)Su Señoría es un hombre muy culto, que tiene condiciones sobradas; pero aunque no las tuviera, aunque fuera otro el que se sentase en el banco azul, tiene S. S. muchísimos medios para asesorarse; S. S. puede pedir particularmente muchas opiniones hasta llegar à formarse un criterio propio. Yo lo que le pido á S. S. es que haga uso del derecho, que por algo se estableció, que le da la base 11.ª, que dice que el jurado formará una listas por orden de méritos de los tres

proyectos que estime mejores, y el Exmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, ó el Consejo de Ministros, harán en definitiva la elección del proyecto; reservándose el derecho de rechazarlos todos si por sus condiciones económicas no los considerase aceptables. Luego S. S. puede hacer la elección del proyecto (El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: ¡Ya lo creo que puedo hacerla!) ó desecharlos todos en el caso de que por sus condiciones económicas no los considere buenos. Luego si S. S. se ha reservado esta facultad ¿por qué va á obrar bajo la presión de un Jurado? (El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: Para eso es el Jurado) Enton-ces, spara qué se ha puesto esto? Con haber dicho en el Real decreto «se nombrará un jurado que hará la adjudicación definitiva, habíamos terminado. Pero S. S., previendo el caso actual y dando una prueba de su gran inteligencia y de su mucha experiencia de la vida, se ha reservado un derecho, y yo ahora lo que le pido, lo que, si la palabra no fuera dura, diria que exijo de su rectitud, es que haga uso de ese derecho; porque sé que S. S., que es hombre recto, con areglo á su conciencia no podría ir por el camino por donde va el jurado; S. S. se ampara en el Jurado, y yo no quiero que se ampare en él, sino que afronte la responsabilidad, y afrontándola S. S. yo quedo tranquilo.

Las personas de quienes S. S. puede asesorarse son muchas. No conceda, pues, al Jurado, una importancia que no tiene, no por la calidad de las personas, que todas son respetabilisimas, y aprovecho la ocasión, por si antes no me expresé con claridad, para decir que todas ellas me merecen gran concepto y que sin duda alguna han obrado con arreglo á su conciencia; pero hasta los hombres más eminentes están sujetos á error, y, por lo tanto, no hemos de creer que los que formaban parte de ese Jurado estaban libres de cometerlo. Si se han equivocado, S. S. tiene ocasión de sub sanar el yerro, y debe subsanarlo y no causar un

perjuicio al Estado. El Sr. Arbós me merece todo género de respetos; tanto, que yo siempre le buscaba con objeto de oir su autorizadisima opinión; pero tuve la inmensa desgracia de que, á pesar de ir yo todos los días al Ministerio de Estado y de estar constantemente estudiando los proyectos (porque por efecto de mi ignorancia tenía que dedicarles más tiempo que los demás), nunca tuve el gusto de ver al Sr. Arbis, nunca pareció por allí el Sr. Arbis; llegamos al día de la votación en el Ministerio de Gracia y Justicia, cada uno votó con arreglo á su conciencia y el Sr. Arbós no estuvo, no votó; pero otro día, cuando se trató de la materialidad de la firma, el Sr. Arbós apareció y firmó. Claro es que el Sr. Arbós iría á horas extraordinarias, cuando no ibamos los demás jurados, a examinar los proyectos, iria por la mañana ó por la noche á estudiarlos; porque sin estudiarlos no firmaría el dictamen; pero, en fin, yo tuve la desgracia de que no fuera á la hora á que fbamos los demás jurados.

Respecto á la mayoría, también he de decir á S. S. que yo no me equivoqué; eran cinco arquitectos los vocales, porque el sexto arquitecto no es vocal; el sexto arquitecto es secretario, y como dicen las bases que se compondrá el Jurado del presidente, tantos vocales, etc., y uno nombrado por el Ministerio de Gracia y Justicia, que será el secretario... (El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: ¿Secretario de qué?) Del Jurado. Pero dispense S. S., ¿todos los secretarios tienen voz y voto? (El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: ¿Tienen voto

los de las Cámaras?) ¿Le tiene el de la Junta central del Censo? ¿Le tienen los de las Juntas provinciales y municipales? Pues secretarios son y, no obstante, no votan. (El Sr. La Morena: Ni los de los Ayuntamientos.) No se dice en el Real decreto que el secretario tenga voto y, por tanto, es de suponer que la intención del Sr. Ministro fué que no lo tuviera Claro que estoy muy lejos de querer penetrar en la intención de S. S.; pero te-nemos que atenernos á la letra del Real decreto.

Esa es la última afirmación que yo hacía á S. S., y creo que no hay otro punto que tenga que recoger. Pero quiero hacer una manifestación antes de sentarme, y es volver á repetir que mi intervención en este debate ha sido debida única y exclusivamente á la alusión de que he sido objeto; que no pretendo discutir; que tuve, si se quiere, la osadía de ponerme enfrente de esos señores del Jurado, con grandes títulos ellos y yo con ninguno; pero que con ello he cumplido un deber de conciencia. Ojalá todos le cumplan.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Bur-

gos): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Su señoría tiene la pa-

lahra

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Respecto á ese deseo de S. S de que todos cumplan el deber de conciencia, le puedo responder que yo le cumpliré también. Por consiguiente, en ese punto queda satisfecho el deseo de S. S. (El Sr. Rosales: Es lo que yo deseaha.) No debía dudarlo S. S., porque no ha tenido ningún motivo para ello. (El Sr. Rosales: No es ese el sentido. Pido la palabra.) Perdóneme S. S., porque por el orden que se me ha contestado, quiero también hacerme cargo de todas las manifestaciones últimamente hechas.

El Sr. Ruiz de Grijalba da una importancia que yo no le concedo al tiempo en que se emite una opinión, porque si se ha emitido en el momento en que podía surtir efectos legales, tiene validez y el voto lo que significa es asentimiento, es manifestacion de una opinión, de una creencia; y spor qué ha de dar S. S. importancia decisiva al voto enfrente de la firma? ¿Qué es la firma sino una manifestación de asentimiento que se consig-

na allí?

Su señoría me ha dicho también que había un arquitecto que no reunía las condiciones exigidas por el concurso. Es cosa que por primera vez oigo. Yo no póngo en duda nada de lo que S. S. afirma, pero he de procurar por mi parte inquirir, no porque necesiten confirmación sus palabras, sino porque es deber mío investigarlo y averiguarlo. Y como realmente sobre estos dos puntos es sobre los que giraban sus indicaciones de ahora, creo haber contestado á todas sus palabras.

Respecto al Sr. Duque de Almodóvar del Valle, si ha pasado por su imaginación una sombra siquiera de sospecha de que yo haya podido ver mal su intervención, ni la intervención de los otros Sres. Diputados, debe desecharla en absoluto. He empezado por reconocer el derecho de los señores Diputados; lo que he hecho observar también es cuál era el deber del Ministro, cuál era su deber y cuál su derecho; y del derecho no he hecho uso, porque me he querido entregar por completo á la discusión que SS. SS. han suscitado; lo que ha ocurrido es que donde he entendido que llegaba al límite de mi deber, me he abstenido

Su señoría coincide con el Sr. Ruiz de Grijalba en lo referente á la intervención del Sr. Arbós, con las mismas palabras he de contestar á S. S. Yo no he intervenido en las sesiones del Jurado, no sé á cuales ha concurrido el Sr. Arbós, ni á cuales siquiera ha concurrido S. S.; lo que sé es que en el acto en que el Jurado, después de firmar, en la tarde en que firmó, se presentó en el despacho del Ministro á concederme la honra de saludarme y de exponerme lo que acababan de hacer, allí iba el Sr. Arbós, y en la conversación que tuvimos, haciendo yo observaciones para adquirir detalles, antecedentes verbales del Jurado, el Sr. Arbós intervino y defendió el criterio y el dictamen firmado por él.

dictamen firmado por él.

Su señoría ha dicho que yo tengo el derecho de clegir. ¿Qué duda cabe? Y elegiré; es decir, tomaré una determinación, que es la elección, sin que entienda que me está absolutamente prehibido por esas bases del concurso el declararlo desierto, porque en esas bases se consigna el derecho del Ministro á hacerlo; lo que yo no puedo hacer, y eso ya se lo antícipo á S. S., es decir que dentro de estos proyectos acepto uno para introducir tales ó cuales mejoras, las que á mí me pa-

rezcan, frente al parecer de los demás.

Su señoría cree suceptible de una modificación que le haga el más adaptable á las bases del concurso uno de los proyectos; la mayoría opina de otra manera; posible es que yo en mi fuero interno no esté conforme ni con S. S. ni con los demás; es posible; pero aun en este caso, como confieso y ratifico mi incompetencia, tengo que dar al argumento de autoridad una fuerza que en otras condiciones no daría.

No sé si hay alguna otra cosa á que deba contestar; en realidad, quizá haya ido un poco más allá de lo que en estos casos, no ya el derecho, el deber de un Ministro que no ha resuelto aún el

expediente, puede conceder.

El Sr. Duque de ALMODOVAR DEL VALLE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Duque de ALMODOVAR DEL VALLE: Dos palabras, Sr. Ministro, para recoger las primeras de S. S. No ha debido S. S. entenderlo nunca, tratándose de mí y dirigiéndome é S. S. que al decir yo que ojalá cada cual cumpliera con su deber, pudiera referirme á S. S. (El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: Sabe S. S. que nos une, afortunadamente para mí, muy grande amistad para que yo pueda creer eso.) Por eso quiero rectificarlo, para que conste que jamás podía yo decir tal cosa.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Iglesias tiene la

palabra.

El Sr. IGLESIAS: Dos palabras para hacer una petición al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Ruego á S. S. que tenga la bondad de ordenar que se envíe á la Cámara el expediente y autos fallados por el Tribunal Supremo en su Sala tercera, respecto á los herederos del difunto Sr. Garwey.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Desde el momento en que se trata de cosa que parece poder tener estado parlamentario, tendré mucho gusto en acceder al deseo del Sr. Iglesias.»

Concedida la palabra al Sr. Suárez Inclán (don Félix), no pudo hacer uso de ella porque no estaba en el salón.

El Sr. PRESIDENTE; El Sr. Garriga Massó tiene la palabra.

El Sr. GARRIGA MASSO: Para hacer un ruego á la Mesa, á fin de que lo transmita al Sr. Ministro de la Guerra.

Deseo que vengan á la Cámara, antes de entrar en la discusión de las reformas militares, los siguientes antecedentes: una estadística de todas las recompensas que se han otorgado á los jefes y oficiales de nuestro Ejército, desde 1909 hasta la fecha, con clasificación de las que sean ascensos por mérito de guerra y las que sean cruces, y la clase de éstas, con expresión de cuáles sean pensionadas y cuáles no; y otro dato independiente de éste: el de los gastos que anualmente ha representado

el servicio odontológico en el Ejército. El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro

de la Guerra el ruego de S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Castrovido tiene la palabra.

El Sr. CASTROVIDO: Para tener el honor de reproducir una proposición de ley de la anterior legislatura, concediendo una pensión á la viuda del ilustre periodista Sr. Troyano.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro):

Queda reproducida.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Barriobero tiene la palabra.

El Sr. BARRIOBERO: Para reproducir las siguientes proposiciones de ley, que había presentado en la legislatura anterior: Modificando el art. 8.º del Código penal;

Modificando el art. 8.º del Código penal; Adicionando un párrafo al art. 135 del Código

Estableciendo penalidad á los funcionarios que exijan documentos innecesarios;

Estableciendo penalidad á los funcionarios por maltrato de obra á los particulares;

Regulando la formación del peculio de la mujer casada;

Regulando las condiciones del servicio domés-

Reformando varios artículos de la ley de Accidentes del trabajo;

Sobre celebración de una Exposición universal y de industrias en Madrid en 1918.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña-Ramiro): Quedan reproducidas.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Gullón tiene la palabra.

El Sr. GULLON (D. Manuel): Para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Instrucción pública, reproduciendo otro que formulé en la anterior legislatura á su antecesor, y que éste no tuvo á bien atender.

Ruego á S. S. tenga la bondad de enviar á la Cámara una relación de todos los catedráticos, profesores numerarios y auxiliares de todos los centros de enseñanza, que estén agregados al Ministerio de Instrucción pública ó á otros Centros ó Juntas dependientes del mismo, establecidos en Madrid, con expresión de la fecha en que se ha hecho la agregación.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Andrade): Procuraré complacer á S. S. en el plazo más breve posible.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Suárez Inclán tie-

ne la palabra.

El Sr. SUAREZ INCLAN (D. Félix): He pedido la palabra para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Hacienda. En primer término, espe-ro de la bondad de S. S. que se sirva remitir á la Cámara relación de los créditos concedidos en virtud de las autorizaciones otorgadas al Gobierno por los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la ley

de Presupuestos.

Con relación á los créditos cuya ampliación autoriza este último artículo, yo no participo del temor que sienten algunos á su publicidad; creo que todo lo que afecta á esas autorizaciones es del dominio público, y así se entiende en el extranjero; pero á la discreción, á la prudencia del Gobierno me encomiendo, y me satisfago desde luego con los documentos que se sirva remitir á la Cámara. Y aunque, como sabe el señor Ministro de Hacienda, en Francia, á pesar de ser una nación beligerante, no se pone obstáculo alguno para remitir á la Cámara todo lo que afecta á los créditos de guerra, si en España milita alguna razón para que no sigamos aquel ejemplo, yo, como acabo de decir, acato

desde luego la resolución del Gobierno.

En la última sesión el Congreso acordó que pasasen á las Secciones, para nombramiento de Comisiones especiales, tres proyectos de los presentados por S. S.: el relativo al impuesto global sobre el patrimonio, el referente al impuesto sobre el incremento de valor y el proyecto que afecta á las haciendas locales ó, mejor dicho, al impuesto de consumos. Nada he de decir de este acuerdo, perfectamente reglamentario, porque el Gobierno está en su derecho al pedir al Congre-so, y éste al acordar, que se nombren Comisiones especiales, porque la adición al Reglamento hecha el año 83 pudiera no referirse á casos como el presente; pero no dudo que los dictámenes de esas Comisiones especiales, emitidos á tiempo, pasarán á la Comisión de presupuestos antes de que adquieran estado parlamentario, pues de otra manera pudiera aquélla encontrarse en la dificultad de tener que cifrar los ingresos sin conocer en definitiva cuál era la ponencia de las Comisiones respectivas con relación á esos proyectos complementarios del de presupuestos.

Y voy á la cuestión que principalmente motiva la molestia que pueda causar á la Cámara. Ayer escuché con atenta admiración el proyecto de presupuestos del Sr. Ministro de Hacienda, y la exposición clara y metódica que hizo de los complementarios que tienen por objeto llenar el vacío del déficit. Podré no estar conforme con soluciones propuestas por S. S., pero no puedo menos de reconocer que la obra que ha traido al Parlamento es producto de un trabajo reposado, de una competencia por todos reconocida y de una buena voluntad que nunca hemos de agradecer bastante los representantes del país.

Mas si S. S. hacía mención, no sólo de los provectos que ayer sometió á la deliberación y aprobación del Parlamento, sino de otros presentados en la legislatura anterior, como son el del Timbre y el de Alcoholes, que citó S. S. concretamente, eché de menos en el brillante discurso de S. S. toda referencia á la situación económica por que atraviesa el país, y que, á mi juicio, es lo que, en primer término, deben tener presente los Gobiernos á la hora actual.

Yo, representante de Asturias, siento la angustia que pesa sobre aquellos campesinos, porque es una provincia eminentemente agrícola y ganadera, y la agricultura y la ganadería sufren en Asturias unas circunstancias tan críticas, que obligan á familias enteras, no á individuos, á emigrar; y esa emigración es la más peligrosa; porque familia que abandona el terruño no vuelve; cuando el nido queda, si algún elemento de la familia marcha, al nido vuelve más tarde ó más temprano; pero cuando desaparece el hogar, cuando la familia entera busca el pan en otra nación, esa familia difícilmente vuelve al pueblo de donde partió. Es el problema de la despoblación, problema que seguramente se agravará si el Gobierno no acude pronto al remedio. Asturias, además, es una provincia esencialmente minera, y entre los minerales que se extraen de su subsuelo figuran, en primer término, el hierro y el carbón. Con relación á la industria hullera, cuya expansión es tan necesaria como lo han evidenciado las circunstancias actuales, hace tiempo que venimos excitando el celo de los Gobiernos los representantes de la provincia, y hemos llegado á formular soluciones concretas, que han cristalizado en un dictamen que patrocinó el nunca bastante recordado y llorado D. José Canalejas, siendo Presidente del Consejo, y en un informe luminosísimo que recientemente ha visto la luz, redactado por eminentes ingenieros de minas, pertenecientes algunos á esta Cámara, á quienes felicito por su labor meritisima y acertada. Asturias es también un pueblo extraordinariamente industrial; la siderúrgica y la metalúrgica tienen allf una gran importancia, lo mismo que las industrias militares.

¿Qué extraño es, por tanto, que yo, representante de Asturias, acuda al Gobierno en demanda de medidas urgentes que remedien los males que he senalado con relación á la agricultura y á la ganadería (á los cuales intentamos poner remedio. en la medida de nuestras fuerzas, el Sr. Pedregal y yo, pero siendo nuestra acción muy limitada, no puede ser tan eficaz como la acción del Gobierno), y que yo pida al Sr. Ministro de Hacienda que se preocupe de todas estas cosas, que el ambiente ofrece como las más urgentes, las más indispensables? Y como si esas reclamaciones son atendidas han de afectar á las cifras del presupuesto, por eso yo pensaba que quizás el silencio del Sr. Ministro de Hacienda no fuera un silencio calculado, sino que fuera debido á que creyera que estas cosas no cabían dentro del marco de la exposición brillantísima que ayer hizo.

En esas reclamaciones debemos perseverar, y yo saludo á los representantes de Cataluna, que de una manera tenaz, y al mismo tiempo con una competencia que nadie pone en duda, han planteado los problemas que afectan á la vida nacional. Cata-luña quiere vivir, Cataluña se mueve, Cataluña empuja á las demás provincias para que estudien y examinen el problema vital que afecta á la Nación entera. Es meritísima la labor de los representantes catalanes, y oreo que de casi todos los lados de la Cámara saldrán palabras de elogio para estos dignísimos compañeros nuestros.

La producción; sus necesidades, que afectan al crédito; los transportes, lo mismo por via terrestre que fluvial ó marítima, incluyendo los puertos; las condiciones de los mercados, todo ha sido analizado con escrupulosa atención y con una gran competencia en las conferencias que tuvieron lugar en Barcelona durante los meses de Abril y Mayo. Es menester que todas estas cosas, con una gran serenidad, con un gran desapasionamiento, se ventilen y se resuelvan en el Parlamento.

Vizcaya, en mensaje dirigido á S. M. el Rey con motivo de su visita al puerto de Bilbao, ha formulado también peticiones concretas que no admiten espera. Se me dirá que todo eso cabe dentro del marco de las propuestas que el Gobierno ha hecho á la Cámara; ¿pero qué se hace de esas propuestas? Yo pretendo y deseo que con una gran serenidad, libres de todo apasionamiento (porque no se trata de intereses antagónicos; el antagonismo vendrá si se suscita, si se crea, no porque sea esencial á las cuestiones planteadas) se examinen aquí estos problemas. Si así se hace, podrán resolverse y es indispensable que se resuelvan con un carácter armónico, con soluciones que satisfagan las justas aspiraciones de unos y de otros.

Representante de una provincia interesada igualmente en el fomento de la agricultura que en el de las industrias, creo que tengo motivos para que se me juzgue completamente imparcial en este pleito, si es que pleito puede haber, que yo entiendo que no, sobre una demanda que afecte á los intereses de determinadas regiones, que no pueden ser antitéticos con los de las demás.

Con esto terminaría si no fuese porque creo que no debo callar respecto á las industrias militares que de una manera especial afectan á la provincia de Asturias. No he de decir los resultados obtenidos de la gestión realizada hasta ahora, lo mismo por unos que por otros Gobiernos; están cifrados en unos estados remitidos por el Ministerio de la Guerra que se hallan en la Comisión de presupuestos, de manera tan reservada como reservados pueden ser los antecedentes que antes he reclamado al Gobierno y que no creo que éste tenga inconveniente a guno en remitir á la Cámara; pero yo digo que esa gestión tiene que sufrir modificaciones radicales, y que la base de toda modificación está en nacionalizar las industrias militares, como se propone en los proyectos de la iniciativa del Sr. Ministro de la Guerra. Sin que la industria particular ó privada esté habilitada, por los estímulos que el Gobierno tiene á su alcance, y no le ha dado hasta ahora, para facilitar el material al Ejército, es inútil que pensemos en tener fuerzas combatientes. Cuando el consumo de proyectiles y de municiones se cuenta por millares de millones en la guerra actual, vea el Gobierno si las existencias que hay en nuestros parques responden á las necesidades que podamos sentir y que siente la Nación para su defensa.

Yo entiendo que, como el Ministro de la Guerra propone, las fábricas militares deben estar perfectamente dotadas con toda la maquinaria necesaria para el máximum de producción que pueda calcularse sin sufrir merma en sus actuales dotaciones, pero que esas fábricas solamente deben servir en épocas normales para fabricación de modelos y para ensayos, y que se estimule á la industria particular por medio de contratos á largo plazo, como dispuso un Real decreto que yo considero que tiene fuerza de ley, en virtud de lo preceptuado en la de Contabilidad, el Real decreto de 22 de Julio de 1910, que lleva la firma del Sr. Canalejas.

Y con esto concluyo, rogando á la Cámera que se sirva perdonarme que á estas horas y con esta amplitud haya formulado unas observaciones que han debido ser hechas por persona de mayor competencia. (Muy bien.)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Ha-

cienda tiene la palabra.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Conde de Bugallal): Con mucho gusto recojo y procuraré contestar las interesantísimas preguntas formuladas por el Sr. Suárez Inclán, dándole, ante todo, gracias por la benevolencia con que ha aludido á la labor que tuve el honor de hacer ayer ante la Cámara.

Desea el Sr. Suárez Inclán que se dé cuenta, en primer término, de los créditos concedidos en el interregno parlamentario relativos á las autorizaciones del presupuesto que forman los artículos 2.°, 3.° y 4.° Siendo ya precisos, en cuanto á los artículos 2.° y 3.°, los términos de la ley requiriendo que se dé cuenta á las Cortes semestralmente, en Julio y en Diciembre, claro es que, no sólo no puede haber dificultad, sino que es una obligación del Gobierno, que cumplirá con mucho gusto, la de participar cuanto se haga respecto de esas autorizaciones. Acerca de las del artículo 4.º, si bien impone igual deber, como en toda autorización, de dar cuenta á las Cortes del uso que de ellas se haga, no determina la misma exigencia de plazo, sin duda (y así se expuso) por querer dejar à la discreción del Gobierno el poder regular y determinar aquel en que fuera posible, sin quebranto de otros intereses, exteriorizar cuáles habían sido las medidas adoptadas.

Claro es que en estas cosas caben siempre criterios distintos, pero cabe tambien que se midan mucho por parte del Gobierno sus pasos y que por las oposiciones se tome también en cuenta que el Gobierno no puede tener ningún interés especial, en beneficio propio, de hacer ocultación de esta série de medidas, sino que si lo hace, equivocándose posible y aun probablemente, es porque puede recelar que algún interés nacional

se lo vede ó por lo menos le cohiba.

Por lo demás, para él sería satisfacción y orgullo poder poner á la luz del día absolutamente todas cuantas medidas ha adoptado y todas cuantas ha empezado á encaminar para llegar á fin determinado, fin que estará seguro que había de obtener siempre el aplauso de toda la Cámara, como de antemano lo han obterido ya en la Prensa los trabajos que se exteriorizaron. Me reservo, pues, tanto más cuanto que de este particular no he tenido ocasión de hablar con el Ministro de la Guerra, una contestación categórica en cuanto al artículo 4.º Ya el Sr. Suárez Inclán amablemente me ha eximido de ella por adelantado. Todo aquello en que no haya el menor inconveniente en enterar á la Cámara, desde luego vendrá al Congreso, y me inclino á creer que no lo habrá en nada ó en casi nada; pero repito que me reservo hacer uso de la facultad que el Sr. Suárez Inclan se ha adelantado á reconocer en el Gobierno, para poder juzgar si es ó no conveniente que esos datos vengan.

Han ido, en efecto, á Comisiones especiales algunos proyectos que he tenido el honor de leer en la tarde aver y han ido después de algunas vacilaciones. Mi primer impulso había sido llevarlos todos á la Comisión de presupuestos, pero siendo muchos los proyectos referidos, he resuelto, al fin, hacer una selección entre aquellos que determinaban simplemente aumento de recursos y aquellos otros que además de esto significaban una organización especial tributaria y requerían, por consiguiente, un estudio más detenido, y me ha parecido más natural, creyendo que así adelantába-

mos tiempo, llegar á la final conclusión de que los proyectos que representan alguna organización y requieren más detenido estudio, tengan una comisión especial exclusivamente dedicada á ellos. Esto no quita, claro está, que puedan pasar, siempre que la Comisión de presupuestos lo crea conveniente, á su examen particular, por más que, después de dar dictamen las Comisiones especiales, son ya del dominio público y los conocerá la Comisión de presupuestos y la Cámara entera, y es fácil respecto de ellos hacer juicios y tomarlos como base para determinaciones ulteriores. Si no recuerdo mal (no lo he compulsado en este momento, pero hasta he cresdo comprobarlo con las palabras de S. S.) el artículo reglamentario lo que exige es que todo dictamen que imponga gastos pase por la Comisión de presupuestos, á fin de que ésta sirva de freno á expansiones que, pudiendo ser muy bien inspiradas, algunas veces pudieran resultar peligrosas, y estos proyectos de que se trata ahora, al contrario, proponen refuerzo de tributos. Pero, repito, que cuantas más personas tomen á su cargo el estudio especial y privativo de los proyectos yo lo estimaré mejor; así es que, cuando la Comisión de presupuestos crea deber intervenir ó estime conveniente llevarlos á su seno para estudiarlos, por mi parte no ha de encontrar el menor reparo, despues que la Comisión parlamentaria especial haya hecho el estudio debido de sus respectivos asuntos.

Ha hablado luego el Sr. Suárez Inclán de proyectos pendientes en la anterior legislatura acerca de los que no había hecho alusión especial en mi discurso de ayer. Tengo el gusto de decir á S. S. que no sólo están reproducidos nominalmente por el Sr. Presidente del Consejo, sino que real y positivamente yo los reproduzco con el más vivo empeño. Paréceme que el Sr. Suárez Inclán hacía alusión á los proyectos de Institutos de crédito, de Almacenes de depósitos, y á todos cuantos pueden estimular la producción, la circulación y el crédito para los intereses nacionales. Pues bien; á ellos doy yo aún mayor interés que á la aprobación de los presupuestos ordinarios. Creo que, no solamente es interesante, sino urgente, atacar y resolver los problemas á que se refieren. No hice mención de ellos en la tarde de ayer, simplemente porque hablaba de recursos que iban á dar refuerzos tributarios al presupuesto del Estado, y los proyectos relativos á Almacenes de depósitos, Institutos de crédito y todos los que van en esa di-rección, no han de dar refuerzos á los ingresos, sino que producirán, en todo caso, aumento de gastos. Yo no me doleré de los aumentos de gastos que vayan por ese camino. Ninguna nación se ha enriquecido más que á costa del aumento de gastos de tal clase. Todo cuanto se gaste en tal sentido, lo tomo como ingreso á plazo no muy largo. De suerte, que con el mayor gusto, uno la manifestación de mi deseo y de mi propósito á los expuestos por el Sr. Suárez Inclán para la preferencia de los indicados proyectos. He rogado ya, uno y otro día, á las Comisiones que especialmente entienden en ellos, que activen su labor. Reforzaré mi ruego, aunque no lo creo necesario, porque aún no hace muchas horas que he hablado con algunos de los que forman parte de dichas Comisiones para estimularles en el sentido expuesto.

Creo, pues, que tendremos pronto á discusión esos problemas, mediante los proyectos de ley y dictámenes correspondientes, sin perjuicio de lo cual me hallo siempre á disposición de la Cámara para debatir en cualquier otra forma reglamentaria en que crean conveniente hacerlo los señores que toman á su cargo más especialmente el estudio de estas cuestiones; tarea que la nación les deberá agradecer.

No soy de los que ven con enojo las apreciaciones que puedan hacer algunos Sres. Diputados acerca de desvío ó de supuesto agravio, porque creen que el Gobierno no corresponde con la celeridad debida á la satisfacción de las necesidades nacionales. Esto tiene que ocurrir siempre, y no sólo se observa aquí, sino que sucede en todos los países. Los señores que se ocupan de estas materias y que léen la Prensa de nuestra nación y de las extranjeras verán, después de todo, que en las naciones que más adelantan en este sentido también constantemente acucian á los Gobiernos y les hacen cargos, porque no van con la rapidez que debian; generalmente no van con tanta rapidez como aquí se reclama; pero todo lo que seareclamar rapidez, á mí me es grato y para mí no habrá nunca motivo de ninguna clasa, por nada que se haya dicho y hecho, que me detenga en el camino. Mi obligación es servir al interés público hasta donde sepa y pueda, todo lo más que sepa y pueda, en cuanto sea útil para conducir á tal fin, no en cuanto pueda apartarse de él.

Se ha ocupado el Gobierno del problema de los carbones como del de los hierros y metales. El de los carbones tiene una dificultad grandísima, como sabe la Cámara, para ser rápidamente resuelto; pero se han concedido ya, por parte del Estado, bonificaciones; se han dado estímulos para que pudiera la producción aumentar. No han sido suficientes.

La manera cómo se puede producir el carbón aquí, impone condiciones y exige protecciones más extraordinarias ó más grandes que las que se dan en otros países, y no es fácil improvisar. Acaso sorprenda á muchos, otros lo saben, que hemos duplicado la producción del carbón más rápidamente que Alemania mismo, más rápidamente que ningún otro país; pero, naturalmente, hablando de duplicidades, tiene mucha importancia saber la cifra de que se parte, porque dos es el doble de uno, y es cosa despreciable, y quinientas mil pesetas es el 50 por 100 de un millón, y es cosa de mucha importancia. De suerte que, aun habiendo duplicado, no hemos hecho sino aumentar muy pobremente, con muy escasa eficacia, dicha producción. Más que nunca se ha puesto ahora de relieve el gran interés que existe en que la producción del carbón aumente; pero ya el llegar á resolver definitivamente el problema exige un estudio especial, para el cual, en efecto, el Gobierno ha encontrado recientes facilidades en los trabajos á que el Sr. Suárez Inclán ha hecho alusión. El Gobierno, en especial el Ministro de Fomento, por mi parte yo mismo también, por lo que afecta especialmente al departamento que corre á mi cargo, procuramos buscar una solución que llegue á constituir un estímulo mayor que el que hasta ahora se ha logrado y por virtud del que se consiga una eficacia más útil, un rendimiento mayor.

Creo que en cuanto á hierros y metales algo se logrará con alguno de los proyectos que están pendientes. Algo se está logrando y se está en vías de lograr con medidas dictadas en vía gubernativa. En Bilbao, por ejemplo, se están ocupando en estos momentos en dar eficacia á medidas de orden gubernativo que pueden impulsar o alentar á las industrias procedentes de los hierros y metales, y aun á la extracción de los mismos.

Yo me alegraré de que con esas medidas gu-

bernativas se logre efectivamente algo eficaz, y que, de todos modos con las medidas legislativas que aquí han de seguir, la eficacia se logre completa. Pero el Gobierno, lejos de volver la espalda á estos problemas, entiende que, en efecto, tienen una importancia tan grande como la que el señor Suárez Inclán les ha concedido. Además el Gobierno se propone, en cuanto á los hierros y metales, traer en breve un proyecto á la Cámara, que tiene por fin principal estimular las industrias que pueden crearse derivadas de esta producción.

Industrias militares. He de decir al Sr. Suárez Inclán y a la Cámara, que el Sr. Ministro de la Guerra y el Gobierno piensan también en idéntica dirección que la que el Sr. Suárez Inclán ha expuesto. Yo no puedo en este particular llegar á dar idea completa de cuáles son las medidas hasta ahora adoptadas y el resultado obtenido; pero de lo que sí estoy cierto es de que el mismo señor Ministro de la Guerra se ha ocupado en ello y algo ha conseguido ya, y que su mayor satisfacción y su propósito más firme es lograr que, en efecto, la industria privada en este particular crezca y se desarrolle sin necesidad de tener que apelar como único recurso á la industria oficial.

No me queda por recoger de cuanto ha dicho el Sr. Suárez Inclán, sino que he visto con satisfacción el sentido de templanza y de armonía que ha dado al tratar problemas de esta naturaleza. Yo, veo cuán escasos son mis medios para poder resolver ó para poder afrontar todas las cuestiones que están á la luz del día, por más que me alienta un poco el ver y observar que no hay ningún país, ni aun aquellos que están regidos por hombres-cumbres, á los cuales no se haga en estos momentos idénticos cargos que los que se hacen á este Gobierno, y por lo tanto, sé bien que sustituído por cualquier otro Diputado de la mayoría, y digo de ésta, porque naturalmente no aspiro á nuestra sustitución en el Poder, es seguro que tendrían defensa más acertada los intereses públicos; pero estoy cierto también de que las quejas no cesarían; quizás no puedan ni deban cesar nunca.

No me duelen en tal sentido por eso; creo que no hay bastante justicia al dejar de reconocer cuanto se pone, no ya de buena voluntad, sino de excelente deseo en la adopción de algunas medidas que, reclamadas insistentemente como indispensables, han sido desdeñadas una vez concedidas; y, sin embargo, al propio tiempo, por algunas provincias ó por otras representaciones ú organismos públicos, han sido encomiadas y acogidas, no sólo son satisfacción, sino con algún fruto.

Pero no importa, repito, todo cuanto aquí debatamos, si procuramos todos—ya que aquí en general nos obliga la forma respetuosa, atenta y comedida, que naturalmente no es de extrañar que no se manifieste de una manera tan fuerte cuando aisladamente discurrimos—inspirarnos en el propósito de dar luces a quien las ha menester—y yo las necesito mucho—exponiendo soluciones y anteponiendo todo lo que sean lecciones y enseñanzas á las rivalidades, á las quejas, á las querellas y á los denuestos. El que tenga condiciones para enseñar, que enseñe; los que no tengamos condiciones más que para aprender, haremos bastante con poner nuestra voluntad y con procurar que, en efecto, las enseñanzas caigan en terreno abonado. Yo estoy dispuesto á hacerlo. Cada cual que mida su conciencia y responda á su deber. (Muy bien.—Aplausos.)

El Sr. SUAREZ INCLAN: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SUAREZ INCLAN: Sólo por haber dado ocasión al Sr. Ministro de Hacienda para que pronunciara el muy elocuente discurso que acabamos de oirle é hiciera las declaraciones y los ofrecimientos que la Cámara, con satisfacción general, ha escuchado, quedo complacido y creo haber cumplido mi obligación como Diputado en estos momentos.

Entiendo que el Gobierno va por buen camino, sobre todo si se inspira en los laudabilísimos propósitos del Sr. Ministro de Hacienda. Ya lo habéis oído, Sres. Diputados; todo lo que afecta á la economía nacional, á la movilización de la economía nacional, como dicen elegantemente los franceses, todo eso será cuidado por el Gobierno, en primer término; todo eso será atendido, porque no nos separaremos sin que hayamos llegado á soluciones legislativas que satisfagan por igual á todas las regiones de España. Dicho esto, no he de entrar en detalles, porque no son de este momento, y termino, como empecé, congratulándome de que el Gobierno se haya expresado en los términos en que tan brillantemente lo ha hecho el señor Ministro de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Fatás tiene la palabra.

El Sr. FATAS: A principio de la legislatura anterior presentó el Gobierno un proyecto de ley que se llama de Epidemias, y al día siguiente de ser presentado, mi querido amigo de profesión y de minoría el Sr. Gimeno reclamó de la Mesa unos documentos, y, en la sesión inmediata, tuve el honor de dirigirme á la misma Mesa suplicándola que me enviase otros cuya enumeración quedó letallada en el Liario de las Sesiones. Transcurrió el tiempo, siguió figurando el proyecto en el Orden del día, y los documentos que yo pedí y que estimo que no son de difícil hallazgo, porque en realidad debieran figurar todos en los archivos de esta ó de la otra Cámara, no me fueron enviados. Respetuosamente solicité de la Mesa, dos 6 tres meses después de haber formulado esa petición, que tuviese la bondad de enviármelos; llegó la clausura de las Cortes; han pasado una porción de meses; el dictamen de ese proyecto vuelve á figurar en el Orden del día, y yo me atrevo á suplicar á la Mesa que antes de ponerle á discusión se sirva enviar esos documentos, de hallazgo fácil, como digo, y, en todo caso, si no puede enviarlos todos, que envie los que se encuentren.

Creo que el Sr. Gimeno reclamará también los documentos que pidió; pero, por si no lo hiciese, yo suplico á la Mesa, haciéndome solidario de la petición del señor Gimeno, que sean remitidos los documentos pedidos por él en unión de los que yo he solicitado. Yo deseo que el proyecto se discuta pronto; mi propósito no es crear dificultades ni poner obstáculos para que no se discuta; pero no me parece natural, dentro de las prácticas parlamentarias, que transcurran meses y meses sin que sean enviados unos documentos que se han pedido y que no tienen nada de particular.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Peña Ramiro). Se recordará al Gobierno la petición de S. S.

Nada más.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Farguell tiene la palabra.

El Sr. FARGUELL: En nombre de la Comisión de gracias ó pensiones suplico á la Mesa reproduzca los siguientes asuntos tal y como quedaron en la legislatura anterior:

Concesión de una pensión vitalicia á la viuda del capitán de infantería D. Abel Aparicio;

Idem á la viuda é hijos del también capitán don Antonio Ripoll;

Idem a la viuda de D. Enrique Díaz Sánchez, subdirector de la prisión de Figueras;

Idem á la viuda del inspector de policía de Bar-

celona D. Juan Bautista Zaragoza.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Santa Engracia): Quedan reproducidos.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rosado tiene la

palabra.

El Sr. ROSADO: Para pedir se tengan por reproducidas las siguientes proposiciones de ley que tuve el honor de presentar en la anterior legislatura. Sobre traslados y permutas de funcionarios del Poder judicial;

Modificando el núm. 18 del art. 10 del Código

penal;

Adicionando un párrafo al núm. 1 del art. 4.º

de la ley del Jurado;

Asimilando los cargos de tenientes fiscales y jueces y abogados fiscales de Audiencia territorial á las categorías de magistrados de Audiencia territorial y provincial respectivamente;

Sobre ingreso y ascenso de la carrera judicial; Modificando los artículos 547 y 606 del Código

penal;

Sobre incompatibilidades de residencias y traslados de los funcionarios del Poder judicial, y

Regulando el ingreso para la provisión de Secretarías y Vicesecretarías de Audiencias provinciales.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Santa Engracia): Quedan reproducidas.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Marqués de Cor-

tina tiene la palabra.

El Sr. Marqués de CORTINA: Había pedido la palabra cuando estaba el Sr. Ministro de Instrucción pública en el banco azul, y como se ha retirado, suplico á la Mesa que se lo transmita; así seré más breve.

El año pasado, con repetición, solicité del señor Ministro de Instrucción pública que entonces desempeñaba el cargo, primero del Sr. Bergamín y después del Sr. Conde de Esteban Collantes, que remitiera á la Cámara las cuentas de la Exposición de turismo. Sabe la Cámara lo que aquí pasó cuando hice aquella pequeña interpelación y cómo se ha gastado allí el dinero. Resulta que se han gastado 475.000 pesetas, y allí no aparecen gastos en apariencia, ni de 5.000. Yo he solicitado esas cuentas, repito, con reiteración; el Ministro de Instrucción pública me ha ofrecido con repetición mandarlas; pero no vienen; y yo no tengo más remedio que insistir y anunciar que he tomado abono de martes y que todos los martes he de venir á hacer la misma pregunta y el mismo ruego.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Santa Engracia): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Instrucción pública el ruego de S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Nicolau tiene la palabra.

El Sr. NICOLAU: El Sr. Rivas Mateos, con el acierto y el celo con que trata todas las cuestiones que se refieren á la higiene y al saneamiento de Madrid, ha hecho esta tarde alusión á las condiciones en que se encuentra actualmente el abastecimiento de aguas. Realmente, un anuncio que procede del Laboratorio municipal de Madrid ha llevado la alarma al vecindario. La alarma en estos momentos está creciendo enormemente. En las esquinas de Madrid se está fijando por orden de la Alcaldía un bando que llevará seguramente la intranquilidad al vecindario.

Yo he oído las manifestaciones que se han servido hacer los Sres. Ministros de la Gobernación y de Fomento, y debo declarar que ellas, á mi entender, si no estoy equivocado, no son bastantes para llevar la tranquilidad, como es menester, como puede hacerse, al ánimo de los habitantes

de Madrid.

El Laboratorio municipal nos dice que las aguas están contaminadas, y aconseja que ellas sean objeto de ciertas precauciones, que indudablemente no estará de más el tomar, pero que yo reputo por el momento acaso innecesarias.

El Sr. Rivas Mateos ha llevado el asunto, en eso de las alarmas infundadas, á unos términos mucho más graves. (El Sr. Rivas Mateos pide la palabra.) Nos ha dicho que existe actualmente en el agua de Madrid, en el agua del Lozoya, que es la que principalmente abastece á este vecindario, el bacilo de Eberth, es decir, el bacilo que produce la fiebre tifoidea; y no contento acaso con esto. todavía nos ha indicado (yo debo reconocer en eso el buen celo que guía al Sr. Rivas Mateos) que acaso no fuera ese ni el único ni el más peligroso de los gérmenes nocivos que contenían las aguas. Y, por último, ha añadido que en las conducciones, en los depósitos del Canal del Lozoya habia algo así como lo que se cría en los toneles que contienen vino: una especie de madre de bacterias tíficas, que son las que se van reproduciendo de tiempo en tiempo y llegan á producir luego los casos de fiebre tifoidea.

Si todo ello fuera completamente exacto y probado, indudablemente que aun á riesgo de producir una alarma grande, como será la que se produzca en Madrid dentro de poco, valía la pena de dar estos avisos (El Sr. Conde de Finofiel pide la palabra.); pero si mis informes son, como yo deseo, exactos, puedo anunciar y puedo afirmar que el bacilo de la fiebre tifoidea no ha sido encontrado últimamente en las aguas de Madrid, y puedo decir que en los análisis del Laboratorio municipal únicamente se ha encontrado una bacteria que yo no me atreveré á calificar de inofensiva ó inocua, pero sí á decir que se encuentra casi en toda clase de aguas corrientes, como es el colibacilo.

Y á este propósito he de recordar un caso completamente análogo al presente y que condujo á las peores consecuencias para la salud del vecindario de Madrid. Me refiero á la epidemia de fiebre tifoidea que hacia el verano de 1899, si no estoy equivocado, estalló en Madrid á raíz de una fuertísima turbía del Lozoya. Entonces, también, como ahora, la prensa aseguró, basándose en informes de un Laboratorio, que las aguas del Lozoya estaban contaminadas y que sólo debían usarse para el consumo las de los antiguos viajes. El vecindario tomo el consejo, y como consecuencia de ello la epidemia tifoidea, que había tenido desarrollo limitado, estalló con caracteres tan graves, que el número de defunciones llegó á elevarse hasta sesenta diarias.

Estudiado entonces el caso con todo detalle é

imparcialidad, se llegó á la conclusión inequívoca, indubitable, de que las aguas del Lozoya no habían tenido contaminación alguna del género que se suponía. Ni un solo caso podía admitirse en que las aguas del Lozoya hubieran producido la fiebre tifoidea; en ningún establecimiento como cárceles, asilos, conventos, etc.; ni en ningún pueblo, como el Moral, Fuencarral y otros, que se abastecian con aguas del Lozoya, se registró ningún caso de fiebre tifoidea, y, en cambio, en aquella parte de la población que se surtía de las aguas de los viajes antiguos la epidemia estalló con caracteres terribles, á consecuencia de lo cual se cerraron aquellos viajes, y la epidemia terminó.

Pues bien; yo me levanto no á oponerme, sino á celebrar la iniciativa del Sr. Rivas Mateos; pero también á decir á la población que hoy no hay motivo para alarmas; que para haberlo serían necesarios nuevos análisis, y pruebas de tal certi-dumbre que sobre ellos no cupiera ninguna clase de dudas de que las aguas del Lozoya eran peligrosas, no sea que, como en el caso recordado, por huir de un riesgo imaginario vayamos á dar

en otro cierto.

Lamento que estas explicaciones no hayan salido de donde yo las esperaba, de donde debiamos esperarlas todos, del banco de los Ministros; pero repito que no hay motivo para alarmas, que no debe inquietarse el vecindario, que las autoridades cumplirán con su deber, vigilarán lo suficiente, y cuando se compruebe que las aguas están contaminadas, se hará público para que todo el mundo pueda tomar las precauciones correspondientes.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Conde de Pinofiel

tiene la palabra.

El Sr. Conde de PINOFIEL: Dos palabras, senores Diputados, á propósito de la contaminación de que el Laboratorio municipal ha dado cuenta, de las aguas del Lozoya.

Verdaderamente es importantísimo que en ellas se haya descubierto el bacilo de Eberth; pero hasta aqui las epidemias de fiebre tifoidea cue ha habido en Madrid siempre han sido debidas á los viajes antiguos, nunca â las aguas del Lozoya.

Yo me levanto exclusivamente para felicitar al alcalde por el bando que, según el Sr. Micolau, se está fijando en las esquinas, y con el cual induda-blemente se trata de prevenir al vecindario contra los peligros de esa contaminación. Cumplo este deber con tanto más gusto, cuanto que será la vez primera que una autoridad municipal, interesándose de veras por la salud pública, haga lo que es corriente y ordinario en todas las grandes poblaciones civilizadas de Europa.

El Sr. RIVAS MATEOS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. RIVAS MATEOS: Dos palabras nada más, Sres. Diputados, para celebrar las del Sr. Nicolau, por las que ha dicho, y que son las que yo deseaba oir en el banco azul. Yo deseaba que el Sr. Ministro de Fomento, y mejor aún el de Gobernación, hubiera dicho lo que ha dicho mi que-

rido amigo y correligionario.

Pero el caso es que yo lo que unicamente he hecho ha sido traer aquí un suelto de El Imparcial y de El Liberal que me merece entero crédito, leerlo á la Cámara y decir: Sr. Ministro de la Gobernación, ¿es verdad esto? El Sr. Ministro de la Gobernación no lo ha negado; el Sr. Ministro de Fomento ha dado ya un procedimiento para sanear esas aguas, y todo esto se agrava con la afirmación de S. S. y además con la noticia de que el alcalde de Madrid va á publicar un bando alar-

mante para el vecindario. Pero la noticia de S. S. es más grave, porque ha hablado de hallarse en las aguas del Lozoya un germen que siempre se encuentra en aguas que pasan por sitios contaminados, puesto que es un germen de origen in-

testinal; eso es lo más grave.

Por lo tanto, yo no quiero alarmar á nadie; lo que exijo y quiero es que se ponga remedio á tanto mal y venir á ratificar con estas modestas palabras mías todo aquello que en quince sesiones consecutivas tuve ocasión de decir aquí, en el Parlamento. Señores Diputados, nada más; yo lo que deseo es que se ponga remedio; eso es lo que deseamos todos.

El Sr. NICOLAU: Pido la palabra, El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. NICOLAU: Dice el Sr. Rivas Mateos, con la autoridad que yo le reconozco, que el colibacilo es más grave que el bacilo Eberth. (El Sr. Rivas Mateos: No. Que lo grave es que se hallen organismos de origen intestinal.) Como yo había oído que el Sr. Rivas Mateos afirmaba que se encontraba el bacilo de la fiebre tifoidea en el agua del Lozoya, que es á la que precisamente nos referimos, no nos referimos á otra clase de aguas por ahora, yo encontré esa afirmación gravisima y decía que se había encontrado otra clase de bacilo que no es el de Eberth, pero que puedo asegurar, el Sr. Rivas Mateos lo sabe mejor que yo, que se encuentra ordinariamente en todas las aguas; que en las aguas del Lozoya y en todas las que abastecen á Madrid, absolutamente en todas ellas se encuentra frecuentemente, sin que ocurra á la salud del vecindario absolutamente nada.

Esa es la afirmación que yo quería hacer. De suerte, que no estamos aquí en un caso excepcional que pueda producir ninguna alarma; estamos

en un caso ordinario, en el caso normal.

El Sr. AMADO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. El Sr. AMADO: Ruego á la Mesa que se sirva tener por reproducidas las proposiciones de ley que presenté en la anterior legislatura referentes á la concesión de pensión á las viudas y huérfanos de jefes y oficiales del Ejército cuyos causantes llevasen doce anos de servicio;

Concediendo el retiro con el sueldo del empleo superior inmediato á los oficiales menores del

Real Cuerpo de Alabarderos; y

Aplicando los preceptos de la ley de 29 de Junio de 1911 al segundo teniente de la escala de reserva de infantería de Marina, D. Antonio Hernández Ramón.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Santa Engra-

cia): Quedan reproducidas.

El Sr. TORRES BELEÑA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. TORRES BELEÑA: Ruego á la Mesa que se sirva tener por reproducidas las proposiciones de ley que presenté en la anterior legislatura restableciendo la cuota final de reenganche á los sargentos del Ejército;

Restableciendo el derecho á la bonificación del

Concediendo la asimilación á los maestros ar-

por 100 á los sargentos y asimilados;

Creando los premios de reenganche en el Instituto de Carabineros;

69

meros, ajustadores de artillería, herradores y guarnicioneros del Ejército; y

Modificando el art. 215 de la vigente ley de Re-

clutamiento y reemplazo del Ejército.

El Sr. SECRETARIO (Conde de Santa Engracia): Quedan reproducidas.

ORDEN DEL DIA

Se leyó, y sin discusión fué aprobado, el dictamen de la Comisión de incompatibilidades é incapacidades sobre el caso de D. Manuel Argüelles y Argüelles, Diputado electo por el distrito de Infiesto (Oviedo), siendo admitido y proclamado Diputado. (Véase el Apéndice 14.º al Diario núm. 3.)

Se leyeron también, y sin discusión fueron aprobados, los dictámenes de la Comisión de incompatibilidades é incapacidades proponiendo que continúen en el ejercicio del cargo de Diputado los señores D. Senén Canido y Pardo, Conde de San Luis y D. Antonio Mejías y Asensio. (Véanse los Apéndices 15.º, 16.º y 17.º al Diario núm. 3.)

El Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar al Congreso si acuerda que se celebre mañana la reunión de Secciones anunciada para hoy.»

Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Secretario, el acuerdo de la Cámara fué afirmativo.

El Congreso quedó enterado de una comunica ción de la Comisión de presupuestos en que participaba haberse constituído en el día de hoy, nombrando presidente á D. Pascual Amat, vicepresidente á D. Mariano Ordóñez, vicesecretario á D. Jacinto Felipe Picón y secretario á D. Justino Bernad.

Se leyeron por primera vez, anunciándose que pasarían á la Comisión, siete enmiendas del señor Amado á los artículos 4.º, 6.º, 9.º, 16 y transitorio del dictamen nuevamente redactado sobre reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación en el ejército. (Véase el Apéndice único á este Diario.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Dictamen sobre el proyecto de ley de legitimación de roturaciones arbitrarias; votación definitiva, por bolas, de los proyectos de ley concediendo pensiones á los supervivientes de la guerra de África, á la viuda é hijos del teniente de navío D. Isaac Peral, á la viuda de D. Manuel Troyano, á la viuda del inspector de policía D. Juan Bautista Zaragoza y á las familias de los militares que mueren en acción de guerra ó de resultas de heridas recibidas en ella y el dictamen pendiente.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y quince minutos.